

A 5 años de la Ley Iara en Jujuy

Aportes desde la
sociedad civil para
profundizar la
implementación de
las políticas públicas
de género

Batalla, Andrea Carolina

A 5 años de la Ley Iara en Jujuy : aportes desde la sociedad civil para profundizar la implementación de las políticas públicas de género / Andrea Carolina Batalla ; Verónica Aramayo ; Compilación de Patricia Zonca. - 1a ed. - San Salvador de Jujuy : Ediciones Culturales San Salvador, 2026.

52 p. ; 15 x 21 cm.

ISBN 978-987-9424-26-1

1. Estudios Sociales. 2. Estudios de Género. 3. Políticas Públicas. I. Zonca, Patricia , comp. II. Título.

CDD 300

Cita sugerida:

Batalla, Andrea Carolina A 5 años de la Ley Iara en Jujuy: aportes desde la sociedad civil para profundizar la implementación de las políticas públicas de género / Andrea Carolina Batalla ; Verónica Aramayo ; Compilación de Patricia Zonca. - 1a ed. - San Salvador de Jujuy : Ediciones Culturales San Salvador, 2026.

Agradecimiento:

Este documento fue realizado en el marco del proyecto "Más mujeres, Más Democracia" que cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y está coordinado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) junto a las organizaciones socias FunDheg de la Provincia de Corrientes y la Fundación Siglo 21 de la Provincia de Jujuy.

A 5 años de la Ley Iara en Jujuy: Aportes desde la sociedad civil para profundizar la implementación de las políticas públicas de género

Esta investigación fue elaborada por el equipo técnico de la Fundación Siglo 21.
Jujuy, Argentina. Diciembre del 2025.-

Dirección y redacción de informe final a cargo de Fundación Siglo 21:

Andrea Batalla.

Verónica Aramayo.

Entrevistas y Correcciones:

Marcia Baranovsky

Natalia Aramayo

Patricia Zonca

Eugenia Aramayo

Andre Batalla

Verónica Aramayo

*Agradecemos a las mujeres comprometidas en la implementación de la Ley Iara en distintas áreas, instituciones y territorios, quienes nos brindaron sus voces y experiencias para la realización de este monitoreo.

Índice

07 Introducción

- 07 ¿Por qué realizar el monitoreo de la Ley Iara y las políticas públicas generadas a partir de su implementación?
- 11 Un breve recorrido histórico sobre la declaración de la emergencia en violencia de género en Jujuy y la organización de las mujeres por sus derechos

13 Metodología del monitoreo

- 14 Categorías de análisis

18 Desarrollo del monitoreo

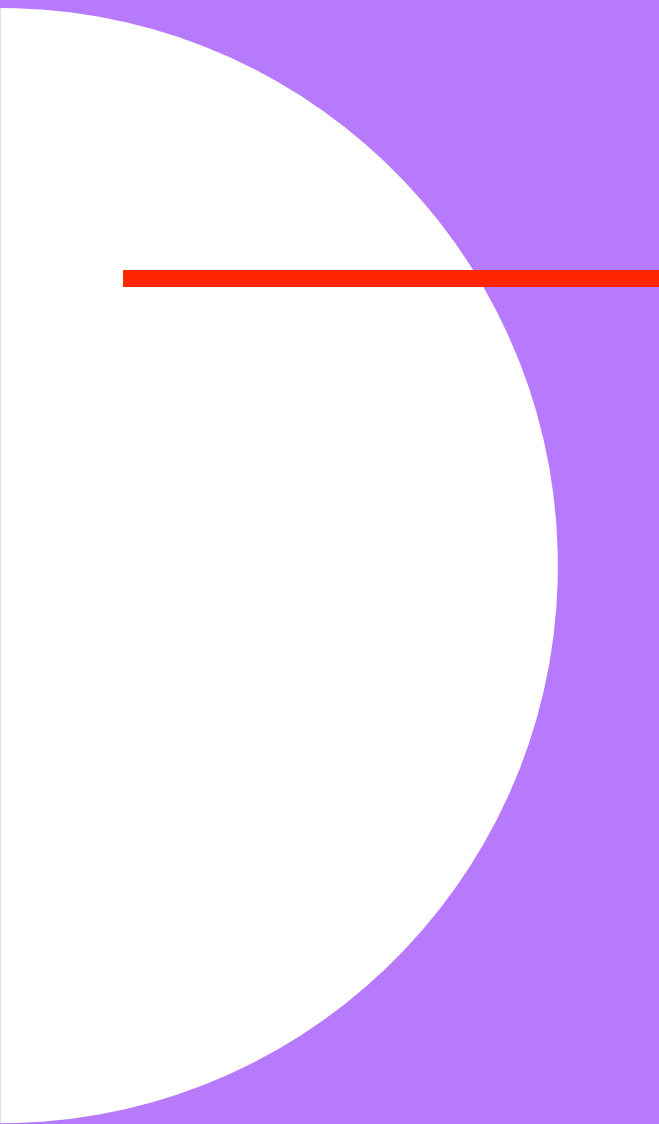
- 19 La institucionalidad como eje fundamental en las políticas de género y dispositivos de atención
- 26 Eje: Políticas de Educación
- 31 Eje Políticas de Salud
- 37 Eje Políticas de Seguridad
- 41 El femicidio de Daniela Mamani
- 42 Fortalecimiento del CINDAC a partir de la declaración de emergencia

45 Hacia una agenda de profundización. Diagnóstico de capacidades, fortalezas y obstáculos en el marco de la Ley Iara

- 46 ¿Desde dónde pensamos la profundización de las políticas de género en Jujuy?
- 48 Fortalezas en la Implementación de Ley Iara:
- 50 Limitaciones y Obstáculos en la Implementación de Ley Iara:
- 52 Recomendaciones para fortalecer las Políticas Públicas de género en Jujuy

54 A modo de cierre

- 54 Revalorizamos el rol de la sociedad civil en la construcción de una vida libre de violencias de género
-



A 5 años de la Ley Iara en Jujuy

Aportes desde la sociedad
civil para profundizar la
implementación de
las políticas públicas
de género



Introducción

¿Por qué realizar el monitoreo de la Ley lara y las políticas públicas generadas a partir de su implementación?

La ley N° 6186¹ (Ley lara), se sancionó en Octubre del 2020 y fue publicada en el Boletín Oficial el 26 de abril del 2021. Mediante esta norma se declaró la **Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género** en todo el territorio de la Provincia de Jujuy. La legislación inicial tuvo una vigencia de dos años, luego se prorrogó por un año más y venció el 23 de octubre del 2023. La norma fue presentada nuevamente en la Legislatura por el Ejecutivo Provincial, manteniendo su texto y espíritu original, y se amplió su vigencia por 2 años más (hasta octubre de 2025) con la posibilidad de 12 meses más de prórroga².

La ratificación de ley permite dar continuidad, más allá del año 2023, a la implementación de las políticas públicas generadas a partir de la misma y destinadas a paliar y revertir las violencias de género contra mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ en Jujuy.

La Ley lara marcó en Jujuy un antes y un después en materia de políticas públicas de género. Fue **producto de la lucha del movimiento de mujeres y los familiares de las víctimas que contó además con el acompañamiento del conjunto del pueblo jujeño por justicia, ante la ola de femicidios** que existió en la provincia en el año 2020, que finalizó con el total de 11 mujeres asesinadas por motivos de género.

En este escenario de recrudecimiento de las violencias, el caso de lara Rueda marcó un hito que conmocionó a la ciudadanía, dejando a la luz la desidia y ausencia de respuestas eficaces, efectivas, oportunas y con perspectiva de género por parte del Estado provincial ante las violencias de género.

1. A lo largo de esta presentación llamaremos a esta legislación con el nombre de Ley lara, como se la conoce en toda la provincia de Jujuy. Reconociendo y recordando en esta ley a lara Rueda y a todas las víctimas de femicidios, que se encontraron desamparadas ante la falta de respuestas por parte del Estado que las protejan frente al crecimiento de las violencias machistas.

2. La nueva legislación de la emergencia es la Ley N° 6388.



Según datos publicados en el Registro Nacional de la Justicia Argentina (edición 2025) durante este año la crisis de la violencia de género se tradujo en 5 femicidios confirmados ocurridos en territorio jujeño, 3 de ellos en San Salvador de Jujuy, 1 en la localidad de Pampa Blanca y 1 en Fraile Pintado. A estos femicidios se sumó el asesinato de Brenda Garnica, joven jujeña de 25 años, a manos de su ex pareja en la ciudad de Buenos Aires.³

Durante el 2025 esta crisis se tradujo en 4 femicidios ocurridos en territorio jujeño: Angelina González, de 15 años en Pampa Blanca; Paola Vargas de 37 años en el barrio Alto Comedero de la capital jujeña; Tamara Fierro de 28 años en Fraile Pintado y Daniela Mamani, de 31 años, asesinada por su ex pareja en la capital jujeña. A los femicidios en el territorio provincial se suma el de Brenda Garnica, de 25 años, jujeña asesinada por su ex pareja en Buenos Aires.

En este contexto, el Dr. Ekel Meyer, ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Jujuy hacia el año 2025, hacia referencia al "incremento extraordinario en la cantidad de denuncias por violencia de género (...) nuestros jueces de violencia de género están abarrotados de trabajo, tienen realmente una cantidad enorme de trabajo" y analizaba en los medios locales que "vamos a plantear desde el Poder Judicial la posibilidad de incrementar los Jueces en violencia de género, por la excesiva cantidad de trabajo".⁴

En este mismo sentido, los datos informados en la argumentación del pedido de continuidad de la Ley Iara, presentado ante la Legislatura Provincial en el año 2023, evidencia el crecimiento de atenciones y acompañamientos de mujeres víctimas de situaciones de violencia de género en los servicios y por parte de los equipos profesionales del Consejo Provincial de Mujeres, Igualdad y Diversidades.

Esta información es sistematizada por el Observatorio de Género, Paridad y Derechos Humanos, creado a partir del artículo N° 9 de la legislación de Declaración de la Emergencia, donde se subraya que en el año 2021 se registraron "17.792 atenciones con 3.803 nuevas usuarias; en el año 2022 hubo 22.324 atenciones y 4.460 nuevas usuarias y en el registro del año 2023 nos encontramos con 22.987 atenciones y 3.720 nuevas usuarias".⁵

Lo cierto es que han pasado 5 años de la sanción de la Ley Iara en Jujuy y 10 años de la masiva movilización que alzó la voz de la sociedad argentina con la consigna **Ni Una Menos**, pero la realidad continúa golpeando y poniendo en peligro a las mujeres en Jujuy, con índices preocupantes, en un contexto nacional en el que avanza el desmantelamiento de las políticas públicas de género y de enorme retroceso de los derechos conquistados.

3 Informe completo Registro Nacional de la Justicia Argentina, datos de Jujuy, disponible en: <https://om.csjn.gob.ar/consultaTallerWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=398>

4 (11/06/2025). Nota realizada al Dr. Ekel Meyer. Presidente CSJ de la Provincia de Jujuy. Portal digital Todo Jujuy. <https://www.todojujuy.com/jujuy/violencia-genero-hay-un-incremento-extraordinario-la-cantidad-denuncias-jujuy-n274565>

5 Disponible en el proyecto presentado para la continuidad de la ley: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1K-OLnWVhB-pkLPRQs23kQSZm7T8X5MAw>

En este escenario, nos planteamos llevar adelante desde la sociedad civil y en el marco del **“Proyecto Más Mujeres Más Democracia: participación para la igualdad de género en ámbitos locales”**, el monitoreo de la implementación de la Ley Iara, a 5 años de su sanción en la provincia de Jujuy. El proceso de relevamiento y análisis fue llevado adelante por el equipo técnico de la Fundación Siglo 21 durante el segundo semestre del año 2025.

Para la siguiente propuesta, se considera la investigación sobre las *acciones* previstas en el instrumento legislativo, como así también las *políticas públicas* derivadas de la misma y consideradas centrales por los ámbitos y alcances de su incidencia, con **el objetivo de comprender integralmente los avances y limitaciones/obstáculos de su aplicación y finalmente, a través de recomendaciones derivadas de este análisis, contribuir al fortalecimiento de la Emergencia Pública y políticas públicas en Materia de Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia de Jujuy.**

Pretendemos **focalizar la mirada** en el desarrollo de algunos aspectos incluidos en la Ley Iara, que entendemos esenciales. El estudio se centra en las acciones y programas contenidos en la misma como **medidas inmediatas** y en **las políticas públicas** desarrolladas en los ámbitos de **educación, salud, seguridad** para abordar la emergencia en violencias de género.

El monitoreo de la temática propuesta encuentra en la actualidad algunos antagonismos entre el movimiento de mujeres jujeño, que continúa exigiendo la plena implementación de la Ley Iara frente a las violencias de género que no cesan y los reclamos y exigencias hacia el Estado, que debe garantizar la aplicación de las políticas públicas contempladas en esta legislación, con perspectiva de género y derechos.

Partimos de reconocer estas tensiones que, en definitiva, son parte de los procesos de lucha por la ampliación de derechos en toda sociedad. Sin embargo, desde esta propuesta no pretendemos profundizar - en un contexto histórico y político particular que se caracteriza por el avance de políticas de ultraderecha y cercenación de derechos - dichos antagonismos.

Por el contrario, nos proponemos realizar aportes para analizar de forma integral los avances -para consolidarlos- y las limitaciones -para modificarlas- que ha tenido la puesta en funcionamiento de aspectos que consideramos fundamentales de la Ley Iara, a los fines de realizar contribuciones concretas y situadas para garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en general y el derecho a vivir una vida libre de violencias.

¿Qué avances se han logrado con la puesta en marcha de esta ley? ¿Qué programas se implementaron? ¿Cómo estas medidas permiten la protección de los derechos de las mujeres? ¿Dónde surgen los obstáculos principales a la Ley Iara y cuáles son las causas detrás de estas limitaciones?

Estos son algunos de los interrogantes que nos planteamos como punto de partida, buscando que este monitoreo nos brinde un panorama actual desde el cuál continuar avanzando en la profundización de la Ley Iara y las políticas públicas de género.

Nos proponemos los siguientes objetivos:

- Conocer los avances existentes a partir de la implementación de la Ley Iara y las consecuentes Políticas Públicas provinciales en los ámbitos de Salud, Educación, Seguridad y dispositivos de atención.
- Identificar obstáculos y limitaciones en la implementación de la Ley y en las políticas públicas vigentes.
- Realizar recomendaciones en función del análisis de los avances y obstáculos identificados aportando al mejor cumplimiento de la presente ley y políticas públicas de género.
- Sistematizar información relevante como aporte a mejorar las políticas públicas en curso y la aplicación de la ley.

Un breve recorrido histórico sobre la declaración de la emergencia en violencia de género en Jujuy y la organización de las mujeres por sus derechos

La Ley Iara es el correlato de la respuesta estatal ineludible tras al clamor social y el activismo del movimiento de mujeres que estalla después de los 4 femicidios sucedidos en un lapso de 22 días en la provincia de Jujuy en septiembre de 2020. Estos crímenes completaron la lamentable cifra de 11 femicidios en total, ocurridos en la provincia durante ese mismo año.⁶

Las mujeres asesinadas en el año 2020 dejaron su marca en el pueblo jujeño. Doris Pacheco de 42 años en la localidad de Monterrico⁷; Mariela Zamora de 40 años, asesinada el 24 de enero en San Pedro de Jujuy; Jaqueline Karen Arjona de 20 años, el 2 de marzo en La Quiaca; Camila Peñalva de 25 años, el 5 de marzo en Huacalera; Rocío Celeste Ocampo, de 25 años, el 10 de mayo en Yuto; Paola Méndez Saka, de 24 años, el 7 de julio en San Pedro; Cesia Nicole Reinaga, de 20 años, el 8 de septiembre en Abra Pampa; Iara Sabrina Rueda, de 16 años, el 28 de septiembre en Palpalá; Roxana Mazala, de 32 años, el 29 de septiembre en Perico; Gabriela Abigail Cruz el 1º de octubre en Palpalá; Alejandra Nahir Álvarez, el 10 de octubre en Alto Comedero.

El análisis del escenario que dio origen a la Ley Iara exige considerar el impacto del aislamiento social. Según informes del Observatorio "Mujeres de la Matria Latinoamericana" (Mu-MaLa), el año 2020 registró un "aumento significativo de la violencia como consecuencia de la cuarentena y la convivencia obligada con los agresores". Bajo estas circunstancias, Jujuy se posicionó como la provincia con la tasa de femicidios más alta de Argentina, alcanzando un índice crítico de 2,1 femicidios por cada 100.000 mujeres, cifra que duplicaba la media nacional de aquel periodo.

Hacia octubre de 2020, el Observatorio alertaba sobre la gravedad de la situación en el territorio: "Ya suman once las víctimas de femicidio en lo que va del año; tres de ellas asesinadas en días consecutivos durante la última semana en las localidades de Palpalá y Perico. Los casos de Palpalá, marcados por la desaparición previa de las víctimas, desencadenaron una ola de marchas, escraches y reclamos directos al Gobierno Provincial ante la falta de respuestas oportunas en las búsquedas"⁸

6 Datos provistos por la Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia. Informe completo disponible femicidios 2020 en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/resumenfemicidios2020.pdf>

7 El femicidio de Doris Pacheco implicó días de búsqueda de sus familiares y la ciudadanía, luego de la denuncia de su desaparición, el 31 de diciembre del 2019. La autopsia reveló que el asesinato ocurrió ese mismo día y su cuerpo fue hallado recién el 9 de enero del 2020, en cercanías a la localidad de Perico. Por este motivo, se lo ubica como el inicio del ciclo de femicidios que conmovió a la provincia en el 2020. Su femicida, Matías Padilla, fue condenado a prisión perpetua el 14 de Julio del 2022. Más información: <https://observatorioluciaperez.org/femicidios/doris-chuqui-pacheco/>

8 Portal Cohete a la Luna. "Días de furia. Jujuy tiene la mayor tasa de femicidios del país". (4/10/2020). Disponible en: <https://www.elcohetelaluna.com/dias-de-furia/>

En ese contexto de recrudecimiento de la violencia machista, el femicidio de Iara Rueda, joven palpaleña que no fue buscada por las autoridades ante la denuncia de la familia de su desaparición, siendo la comunidad quien llevó adelante esta tarea organizándose para rastrear el barrio y los alrededores, desencadenó la indignación y la movilización del movimiento de mujeres, familiares y el conjunto de la ciudadanía jujeña.

El reclamo por justicia se expresó en las calles de forma masiva. Este femicidio puso en evidencia la desidia y las diversas falencias en las respuestas que existían por parte del Estado, desde el día que se denunció que Iara no había regresado a su casa.

Este trágico hecho y los 4 asesinatos que continuaron en las semanas siguientes (entre septiembre y octubre del 2020), hicieron crecer el movimiento y las exigencias frente a los femicidios y generaron cada vez mayor debate social sobre la problemática de las violencias de género en Jujuy y las consecuencias e impactos de la cuarentena en donde muchas mujeres atravesaron el aislamiento con sus agresores y esto empezaba a salir a la luz con la flexibilización de las medidas. En este contexto era fundamental que las respuestas del Estado sean efectivas y urgentes, para acompañar y proteger a las mujeres frente a estas violencias machistas.

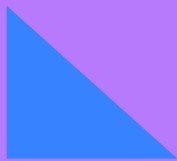
Se visibilizaron en este escenario múltiples situaciones de violencias, en distintos ámbitos, y se denunció la revictimización que vivían las mujeres en las comisarias, el mal funcionamiento de los servicios de atención y un sinfín de vulneraciones que expresaban la reproducción y justificación de la violencia de género como parte de las acciones estatales.

Ante el crecimiento de este clamor social, la Legislatura Provincial, a través de su Comisión de Género e Igualdad de Oportunidades, tuvo la tarea de organizar el debate público en torno a la construcción de una ley que tenga por objeto declarar la Emergencia en Violencia de Género en Jujuy; lo que había sido un **reclamo histórico del movimiento de mujeres de la provincia y que había sido presentado en el ámbito legislativo**, en reiteradas oportunidades.

Se logró que las puertas de la Legislatura se abrieran y se escucharon las voces de más de 80 organismos que se inscribieron para participar de este proceso, entre los que se encontraron organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, organizaciones sociales, promotoras territoriales, espacios académicos, que señalaron los puntos centrales que consideraban debía contener la ley y las políticas públicas necesarias para abordar la emergencia en materia de género en Jujuy.

La Ley Iara fue **parida en medio de un proceso de luchas del movimiento de mujeres y de pérdidas tan irreparables como evitables de mujeres jujeñas**. Fue desde el hastío, el dolor y la certeza de la necesidad de la acción Estatal que se logró esta legislación, conquista de las mujeres y de la población jujeña, para avanzar en la implementación de políticas públicas concretas que aporten a la construcción de una sociedad igualitaria y libre de violencias por motivos de género.

Metodología del monitoreo



En el siguiente apartado desarrollamos los **ejes de análisis de la legislación** a monitorear y que representan una **selección** de medidas y políticas públicas sobre las que **focalizamos este trabajo**, considerando que son áreas centrales, por la cercanía que tienen con las mujeres y por el rol que tienen en la estructura del Estado para prevenir las desigualdades y las violencias de género y garantizar los derechos de las mujeres y diversidades.

Si bien la Ley Iara contempla diversos aspectos que exceden el alcance metodológico de este trabajo, se incluirán datos relevantes sobre su implementación en general. Partimos de una **perspectiva que busca analizar integralmente la aplicación de la norma y las iniciativas derivadas de su sanción desde una visión sistémica**, haciendo foco en los ejes de análisis aquí descriptos.

Categorías de análisis

Categoría 1

Dispositivos de atención y acompañamiento de las mujeres y diversidades

La legislación establece en el Título II las **medidas inmediatas** para hacer frente a la emergencia, entre las que se destacan, principalmente las siguientes:

- **Creación de Centros de Atención Integral a la Violencia**

Principalmente en las localidades de Monterrico, Purmamarca, Yuto y Susques. Se establece que el Poder Ejecutivo podrá crear en otras localidades nuevos centros, de acuerdo a las necesidades de atención integral de mujeres y diversidades.

- **Creación de refugios y albergues**

Serán instancias de tránsito a las mujeres, con hijos e hijas si los hubiere, y personas del Colectivo LGBTIQ+, en situación de violencia. Esto contempla la posibilidad de alquilar unidades en hoteles y/o residenciales. Incluye la capacitación en perspectiva de género para el personal de estos espacios.

- **Equipos interdisciplinarios y comunitarios capacitados en perspectiva de género**

Establece que todos los centros deberán contar con un equipo de profesionales especializados y Promotoras Territoriales con formación comunitaria en la temática de violencia de género y diversidad, los cuales se capacitarán en forma permanente, debiendo demostrar idoneidad en el cargo.

- **Incorporación de líneas telefónicas**

Serán gratuitas, de emergencia, de atención y contención. Funcionarán las 24 horas los 365 días del año, con cobertura en todo el territorio de la provincia.

Categoría 2

Políticas Públicas en Educación

En el título V (políticas públicas), artículo N° 10 de la Ley Iara se explicitan las acciones, planes y políticas que tendrá a su cargo el Ministerio de Educación de la provincia de Jujuy, para trabajar en la prevención y erradicación de las violencias de género, en el marco de la emergencia. Se destacan principalmente las siguientes:

- **Garantizar la aplicación efectiva de las leyes**

Ley Nacional N° 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral" y la Ley Nacional N° 27.234 y su Adhesión Ley N° 5966 "Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". Esto debe ser aplicado a todo el Sistema Educativo Provincial, en todos los niveles educativos.

- **Generación e incorporación de contenidos**

En todos los niveles educativos se deberá trabajar en la enseñanza de medidas de protección integral contra la violencia de género y violencia de género digital.

- **Elaboración de Protocolo**

Destinado a la intervención para situaciones de violencia por motivos de género y diversidad en el ámbito educativo.

Categoría 3

Políticas Públicas en Salud

Se establece en el título V, artículo N° 11 que el Ministerio de Salud implementará, en un plazo no mayor a treinta (30) días, un programa específico para la atención de mujeres, niñas, adolescentes y personas del Colectivo LGBTIQ+ en situación de violencia y vulnerabilidad y en el mismo deberá:

- **Brindar asistencia técnica a los sistemas estatales, sociedad civil y comunidad**

Sobre modelos de intervención en psicotraumas y psicoterapias breves para el trabajo territorial.

- **Capacitar y conformar equipos**

Se deberá capacitar a los equipos de salud en perspectiva de género; conformar equipos terapéuticos para el abordaje de las violencias; proporcionar la formación interdisciplinaria

a los profesionales, referentes comunitarios, ONGs de mujeres y disidencias sobre problemáticas complejas que atraviesan.

- **Conformar espacios de consejería psicosocial y grupos terapéuticos**
Para un trabajo preventivo y territorial con ejes en Masculinidades y Cambio Social.
- **El Ministerio de Salud implementará un Protocolo Marco de Detección de Mujeres y personas del Colectivo LGBTIQ+ en situación de violencia de género** en la consulta médica, de aplicación obligatoria para las instituciones de salud.

Categoría 4

Políticas Públicas en Seguridad

Centraremos el enfoque en dos medidas centrales que le corresponde llevar adelante al Ministerio de Seguridad, como se describe en el título V, artículo N° 12:

- **Creación de la División Especializada en búsqueda de personas en el ámbito de la Brigada de Investigaciones**
Deberá contar con integrantes que previamente hayan aprobado una capacitación específica en perspectiva de género y derechos humanos que diseñará el Ministerio de Seguridad en articulación con el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, siendo fundamental que sus miembros cuenten con perspectiva de género y derechos humanos.
- **Creación dentro de esta repartición de la Dirección General de Políticas de Género y Diversidad**
Su tarea será la de elaborar y ejecutar políticas públicas en seguridad con perspectiva de género, la elaboración de protocolos para la recepción de denuncia de violencia de género en cada una de las dependencias policiales y tramitación ante la justicia en cada una de las Unidades Regionales de la Provincia de Jujuy, la capacitación de las Fuerzas de Seguridad y el sumariado correspondiente ante el incumplimiento de las normas.

Es importante mencionar que la autoridad de aplicación de la Ley Iara es el **Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género**⁹, tal como lo establece el artículo N° 3 de la legislación. En relación a los **ejes de análisis propuestos**, señalamos que el Consejo Provincial tiene la acción directa y la responsabilidad de llevar adelante las **medidas inmediatas** (Categoría 1 del análisis), y tiene la tarea de acompañar, articular, coordinar, facilitar y verificar el desarrollo de las **políticas públicas** para cada una de las áreas de educación, salud y seguridad. En estos casos es fundamental el rol que la legislación les otorga a los y las máximas autoridades ministeriales (de Salud, Seguridad y Educación), quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante las acciones previstas en su área específica.

9 En adelante lo mencionaremos como Consejo Provincial.

Para analizar cada uno de los ejes propuestos se han realizado entrevistas en profundidad a 10 informantes claves que ocupan puestos estratégicos en el ámbito público y tienen pleno conocimiento de la implementación de las políticas públicas de género en su área. Se entrevistaron a:

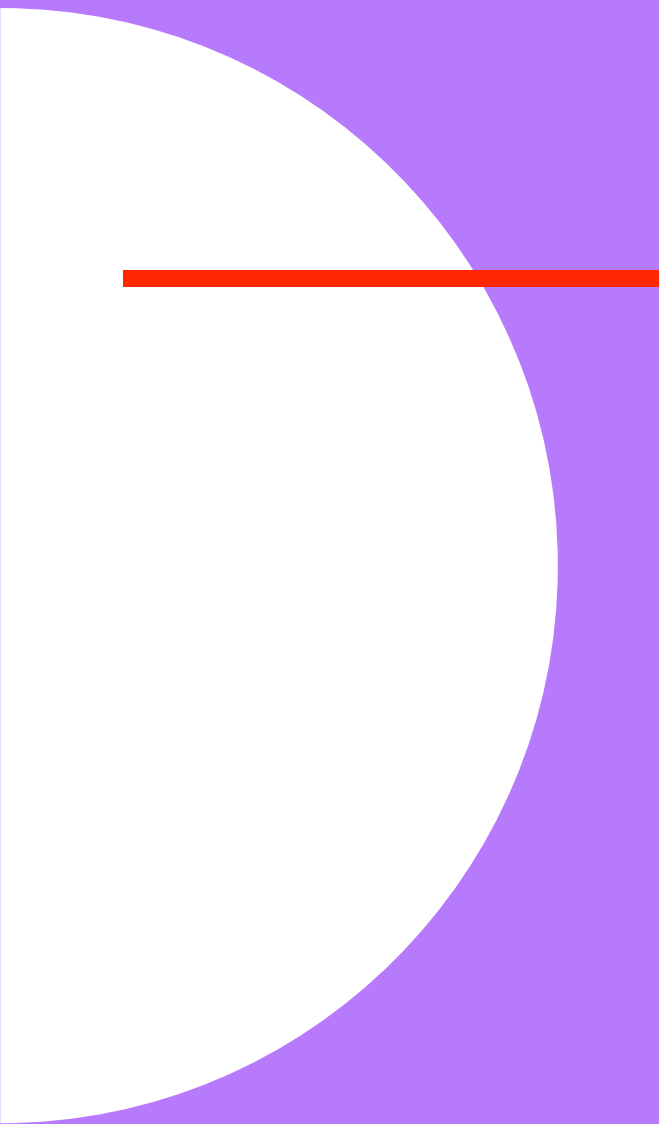
- Funcionarios y Funcionarias Públicas del Ministerio de Educación, Salud, Seguridad y Municipio de San Salvador de Jujuy.
- Referentes territoriales y de organizaciones de mujeres.
- Trabajadoras profesionales de las áreas de género y ministerios.
- Docentes de educación primaria y secundaria.

A la vez se tiene en cuenta para el desarrollo del monitoreo, información pública del Consejo Provincial, entre los que se destacan:

- Informe Consejo Provincial. Año 2022
- Acciones y actividades visibilizadas en medios de comunicación local.
- Acciones y actividades visibilizadas en redes sociales y páginas institucionales del Gobierno de Jujuy.
- Informe Consejo Provincial. Año 2024.
- Informe Recursero Consejo Provincial. Año 2025.

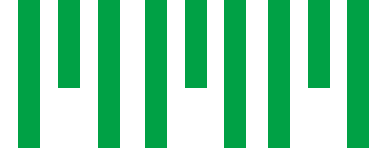
Debido a la dificultad de concretar instancias de entrevista directa con las autoridades actuales del Consejo Provincial, el presente monitoreo se sustenta en un relevamiento de fuentes secundarias de carácter oficial. El análisis se ha centrado en la información pública sistematizada en los informes institucionales presentados por el organismo (periodos 2022 y 2024), complementada con el seguimiento de declaraciones y datos difundidos a través de los medios de comunicación locales.





Desarrollo del monitoreo





La institucionalidad como eje fundamental en las políticas de género y dispositivos de atención

La institucionalidad de un organismo específico que lleve adelante las políticas públicas de género y diversidades en Jujuy fue avanzando, de la mano de las necesidades y reclamos concretos de las mujeres y dio un salto cualitativo importante a partir de la Ley Iara.

En el año 2016 se creó la Secretaría de Paridad de Género, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Posteriormente, hacia fines del 2019 fue jerarquizado el organismo a Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, con rango ministerial.

Si bien este organismo es previo a la Ley tomó una notable relevancia institucional a partir de la puesta en funcionamiento de la misma. Tiene un rol estratégico y central en la coordinación interministerial y de las distintas áreas para desarrollar las políticas públicas de género en Jujuy y es además el organismo que tiene a cargo específicamente la recepción, acompañamiento, abordaje y atención de las mujeres y diversidades en situación de violencia de género.

Los Centros de Atención dependientes del Consejo Provincial constituyen el dispositivo estratégico más relevante para el acceso de las mujeres a las respuestas estatales. Estos espacios no solo funcionan como núcleos de acompañamiento directo, sino que operan como canales críticos de derivación hacia el Poder Judicial y otras áreas del Estado. En última instancia, estos centros garantizan el ejercicio efectivo de sus derechos y brindan herramientas concretas para el abordaje de las violencias que atraviesan.

El organismo, bajo el marco de la Ley Iara, tiene la misión de garantizar la transversalidad de las políticas de género en todas las áreas del Estado. Su labor consiste en incidir estratégicamente en las iniciativas gubernamentales, coordinando e impulsando acciones conjuntas entre los municipios del interior, el Poder Judicial, la sociedad civil y el Gobierno Provincial.

En este sentido se refleja, tanto en los discursos de las entrevistadas, como en el accionar de quienes han llevado adelante la gestión del organismo que - incluso con muchas dificultades - ha ido asumiendo de forma progresiva un papel importante como articulador, organizador y responsable de planificar e implementar la política de género a nivel provincial.

El Consejo Provincial se ha convertido en un actor clave, que no existía con tal jerarquía y rol previo a la ley. Anteriormente, la responsabilidad sobre la problemática de género se encontraba fragmentada en diversas áreas estatales, lo que derivaba en una dispersión de funciones y una falta de coordinación operativa. La normativa vigente logró revertir esta atomización, centralizando la autoridad y otorgando una dirección más clara a las políticas públicas en el territorio.

En el 2023, el Consejo Provincial se incorporó con rango constitucional en la reforma de la Constitución Provincial, lo que habilita una continuidad institucional independientemente de las administraciones de gobierno, y que, si bien se entiende que requiere de recursos presupuestarios, equipos profesionales y decisión política para su funcionamiento, es un avance que se ha consolidado desde la sanción de la Ley Iara.

Con respecto a la primera categoría de análisis, se observa que han aumentado, a partir de la existencia de la Ley Iara, en cantidad y en despliegue territorial, los dispositivos de atención y acompañamiento de las mujeres y diversidades que tienen a su cargo los abordajes y medidas inmediatas para garantizar los derechos de las mujeres. Inicialmente la normativa establecía la creación de Centros de Atención Integral a la Violencia en las localidades de Monterrico, Purmamarca, Yuto y Susques.



Fuente: Informe Consejo Provincial (2022)

En el Informe presentado por el Consejo Provincial (2022) se realizó como balance principal la concreción de estos nuevos centros: en octubre y noviembre del 2020 se abrieron en Monterrico y Yuto y en marzo del 2022 Susques y Purmamarca, cumplimentando de esta forma con lo previsto en la ley. A su vez, se inauguró un Centro en San Antonio y Puesto Viejo.

Actualmente hay 19 Centros de Atención Integral en toda la provincia que brindan asesoramiento y acompañamiento interdisciplinario a las mujeres víctimas de violencias. Asimismo, se creó el Centro de Atención Integral a la Diversidad, que además de acompañar y asesorar, litiga de forma gratuita ante casos de violencias y/o discriminación.

Los Centros de Atención son ampliamente difundidos por los medios oficiales del Gobierno de Jujuy, además de los propios canales de comunicación del Consejo.

Un aspecto que surge con frecuencia en las distintas entrevistas realizadas a las mujeres referentes, usuarias y promotoras territoriales, son los reclamos en relación a los equipos y la cantidad de profesionales para toda la provincia. Los equipos, además de estar conformados de forma interdisciplinaria, por las áreas de trabajo social, psicología y derecho; deben dar cuenta de tener idoneidad para la atención de la problemática de género. Rescatamos en este sentido lo manifestado por una integrante de una organización social:

"Muchas veces los profesionales del Consejo tienen que rotar y recorrer distintas localidades. Esto dificulta el seguimiento de los casos y la atención de las demandas espontáneas y hay muchos casos que no te atienden el equipo interdisciplinario, sino un solo profesional. Esto lo sabemos porque acompañamos todo el tiempo a las mujeres en el Consejo de la Mujer. Observo los equipos más consolidados en S.S. de Jujuy y más desmantelados en el interior de la provincia".

"Yo acompañé a realizar una denuncia en Perico y la verdad que la respuesta de la persona que nos atendió no fue buena. Bah, fue mala. Le dijo a la trabajadora que esa situación de violencia, al ser en un ámbito de trabajo, solo debía realizarse en la policía y no es así. Creo que hay desconocimiento también de quienes trabajan en el área, muchas veces recién ingresan y te ponen en la atención directa y no estás lista para eso".

Otra de las mujeres entrevistadas, nos manifestó sobre este ítem:

"Cuando se forma el área se trasladan profesionales de otras reparticiones y/o áreas o del mismo Desarrollo Humano, pero no contaba con personal propio. Fueron ingresando a cuentagotas. El reconocimiento, incluso de atención de las guardias y de una tarea muy compleja, considerada crítica nunca llegó al sector. Muchos se van o piden traslados, por la exigencia y las presiones de llevar adelante estas intervenciones, que no tienen una contrapartida salarial o de condiciones de trabajo buenas, adecuadas digamos".

Una de las trabajadoras profesionales del sector salud explicó sobre el tema:

"Veo que se repite lo mismo en distintos ámbitos. La falta de profesionales y de equipos, no solo en salud, también en el Consejo, en seguridad, en las OPD y la falta de reconocimiento de quienes trabajan".

"Se trata de problemáticas muy complejas y no se entiende la sobrecarga de los equipos y de quienes nos ponemos los lentes e identificamos los casos, porque hay gente que mira para otro lado. En definitiva, algunos y algunas que nos comprometemos, al ser pocos en general en los servicios y aún menos los que abordamos las violencias, terminamos muy agotados y estresados".

Al respecto, Cintia Burgos, Jefa del Departamento de Atención Integral a la Violencia Familiar y de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, expresa que fortalecer la atención de las violencias de género se vincula, no solo con la ampliación de los centros de atención, sino también con una forma de entender la naturaleza del problema que se aborda. Desde su punto de vista:

"Consideramos que la violencia no es un problema de salud, sino es un problema estructural, y si no se aborda en procesos terapéuticos las víctimas van a volver a sufrir situaciones de violencia, esta vez por un agresor, mañana por otro. Entonces se tiene que brindar estos espacios que sean

de asistencia y procesos para que ellas puedan en esos espacios construir herramientas y puedan también reconstruir mandatos que posibiliten a que vuelvan a salir".

Esta forma de comprender y conceptualizar el problema requiere de profesionales formados y capacitados, con disponibilidad de tiempos y herramientas para llevar adelante procesos complejos, que incluso no avanzan de forma lineal, sino en los que muchas veces se observan retrocesos. Burgos profundiza al respecto:

"Nosotros escuchamos el relato, analizamos toda la historicidad de la situación de violencia, analizamos indicadores de riesgo que van más allá de un punto psicológico. Entonces, esto de considerar a los profesionales que trabajan en violencia, coloca una situación de desventaja entre profesiones. Parece que hay que plantearlo como operadora de violencia, porque lo mismo que la psicóloga, la trabajadora social también tiene los elementos para poder hacer una evaluación y que no solamente se tiene que basar en un test, que seguramente la psicología aporta, y es muy importante, pero el análisis que brinda un trabajador social en cuanto al contexto habitacional, económico y de vulneración en otras áreas de la víctima."

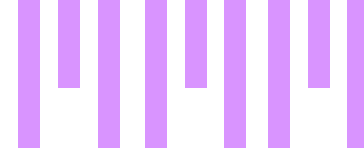
"Entonces, nosotros lo planteamos siempre a la justicia y es también por ahí para cambiar la mirada. Una, en la credibilidad, trabajar desde el principio de credibilidad de la víctima, porque si yo no creo en la víctima, si pongo en duda su palabra, a veces puedo estar frente a un posible indicio y considerar a todo el equipo como formadores y operadores de violencia que trabajan en el equipo interdisciplinario, sin pedir un test para que les crean a las mujeres".

Como balance general de la aplicación de la Ley Iara y en particular de los dispositivos de atención y acompañamiento a mujeres y diversidades víctimas de violencias, una de las referentes de una organización social entrevistada nos decía:

"Entre el 2020 y este año, las políticas de sensibilización mejoraron ostensiblemente. Se multiplicaron las reuniones interinstitucionales, los talleres y difusión de los centros de atención. Sin embargo, los recursos propios y para organizaciones de la sociedad civil son escasos y prácticamente nulos. La mayor falencia es en cuanto al acompañamiento psicológico. Además, en algunos casos existe falta de comunicación entre provincia, municipios y los pocos centros nacionales que quedan (como CAJ), lo que hace más larga la ruta crítica de las mujeres. Las diversidades directamente ni llegan a los centros de atención".

Para desarrollar específicamente la tarea de la atención, el Consejo Provincial desarrolló un "Manual de Procedimientos para la Atención y Protección de Derechos de Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual" (2021). El objetivo de estos manuales (de atención interna y externa), que se llevaron adelante en articulación con la Iniciativa Spotlight fue el de sistematizar un proceso de funcionamiento de la atención del área, con énfasis en desarrollar localmente un sistema de atención, desde una perspectiva interseccional, que brinde respuestas eficaces y eficientes hacia las mujeres y las personas de la diversidad.¹⁰

¹⁰ El Manual de Procedimientos Internos y el Manual de Procedimientos Externo, elaborado por el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género. Disponible en: <https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/manual-digital-de-procedimientos-para-la-atencion-y-proteccion-de-derechos-de-mujeres-y-personas-de-la-diversidad-sexual-del-consejo-provincial/>



En el Manual de funcionamiento interno, que da cuenta de los esfuerzos por visibilizar un protocolo muy minucioso y amigable, para el entendimiento de quienes trabajan allí y también de la comunidad, se explicitan algunas características centrales de la atención:

- La atención comienza una vez que la mujer lo solicita. Se la cita en el plazo de 48 horas hábiles, por vía telefónica, correo electrónico o por notificación".
- "En caso de que se trate de una situación de emergencia que ponga en riesgo la integridad física o psicológica de la persona, se le da atención de forma inmediata, a través del Centro o del equipo de Guardia".
- Se evalúa la situación en forma interdisciplinaria y se elabora un plan de trabajo.
- Se establece un conjunto de objetivos, acciones concretas, estrategias interinstitucionales e interministeriales y se trabaja corresponsablemente con todas las áreas, a través de los procedimientos contenidos en este manual. (2021, p.37/38, Manual Interno).

El desarrollo de estos protocolos constituye un avance sustancial, ya que permite unificar criterios, metodologías y procesos de trabajo entre los profesionales del Consejo Provincial. La estandarización de estas herramientas dota a los nuevos dispositivos de atención de una hoja de ruta clara para el abordaje de casos. Sin embargo, surge un interrogante crítico: **¿es factible la aplicación estricta de estos lineamientos frente a las limitaciones institucionales actuales?** La creciente demanda de servicios y la escasez de recursos disponibles plantean una tensión entre la norma técnica y la capacidad real de respuesta del sistema.

En este sentido, se reconocen algunas distancias entre los objetivos planteados **en los protocolos mencionados y el funcionamiento concreto de los servicios. Si bien es cierto que la existencia de nuevos Centros de atención era impensado con anterioridad a la declaración de la emergencia en violencias de género, las usuarias, trabajadoras y promotoras territoriales entrevistadas explican su mirada sobre este tema:**

"Me parece que instituciones hay, por una parte, se tendría que reforzar en el recurso, en el recurso profesional, en diferentes áreas, pero que tengan formación en perspectiva de género y derechos humanos, y por otra parte, la articulación entre estas instituciones".

"Siento que hay varias instituciones que trabajamos y abordamos la violencia, ya sea desde el nivel de prevención o promoción o de atención, o en esto de sistematizar también experiencias, pero trabajamos de forma aislada. Cuando no hay una red que por ahí alberga a todas estas, y que podamos trabajar de forma conjunta, yo creo que cada uno trabaja de forma separada, y lamentablemente la violencia no se aborda de forma individual, no basta en el recurso, no basta en los profesionales, sino se aborda de forma conjunta".

"Porque es una problemática cultural y social que tiene muchas consecuencias a nivel social también, entonces se tiene que trabajar con toda la inclusión. Yo creo que por ahí siempre ha sido una disputa en quién aborda el poder, esto de quedar, voy a buscar un término que por ahí no me suena, que no se me viene a la cabeza ahora, pero en esto de resaltar, se olvida la problemática de fondo

que es abordar la violencia, dejando intereses al costado, sino como política pública, como problema social. Me parece que eso y la formación, fortalecimiento, perdón, fortalecimiento de los centros de atención que existen”.

Una de las promotoras territoriales nos brinda su punto de vista:

“Esta ley también prevé la creación de centros de atención en el interior, incluso casos puntuales como Yuto, Susques, ¿no? Ahora, yo no sé si está funcionando en Susques, o sea, que pueden estar en los folletos es una cosa”.

“Ahora que estén funcionando adecuadamente, ahí lo desconozco, y que tenga la cantidad de profesionales. Ahora, lo que sé es que en las mesas MILS, donde estuve presente, Alto Comedero, Distrito Centro Sur y Este, no hay cantidad de profesionales para la atención. Falta de recursos humanos. Todo, salió hasta movilidad, movilidad para el traslado de las personas. No hay profesionales, la cantidad necesaria, y profesionales con la especificidad”.

Una de las madres del dolor, víctimas de femicidios, que ha impulsado y trabajado arduamente para la sanción de la Ley brinda su propia mirada sobre el funcionamiento de los dispositivos de atención:

“Si bien se han creado muchos centros, se capacitan, pero muchas veces lo que he notado es que las capacitaciones son muy cerradas. Si bien dicen ellos que se están capacitando, que están los refugios y sin embargo cuando entro a averiguar, me doy con que no hay refugios acá, hay refugios por ejemplo en el Carmen, que la gente que está derivada de Jujuy, y las mandan al Carmen. He conocido a una chica que trabaja en el municipio del Carmen y me contaba cómo venían las derivaciones”

La Ley Iara también permitió la creación de “Jujuy te escucha”, un número telefónico local de escucha activa, gratuita y confidencial, que está en funcionamiento los 365 días del año, las 24 horas. Si bien el número telefónico 0800 888 4363 es un dispositivo reconocido como un canal crítico de contacto directo para la gestión de turnos programados y abordaje de crisis, se advierte una opacidad en su funcionamiento interno, desconociéndose los perfiles profesionales y protocolos técnicos del personal a cargo.

En paralelo, también se observa la ausencia de información sistematizada respecto a los seguimientos, derivaciones y medidas integrales efectivamente ejecutadas. Lo cierto es que las problemáticas de género exigen atenciones prolongadas, seguimientos continuos de las mujeres, visitas a territorio y articulaciones permanentes y los datos actuales se encuentran dispersos y carecen de la precisión necesaria para evaluar el impacto real de los acompañamientos y seguimientos realizados por el Consejo Provincial.

Al mismo tiempo, ante una demanda de las atenciones en ascenso, resulta imperativo un incremento proporcional de las partidas presupuestarias. El fortalecimiento financiero debe tener como uno de sus destinos la incorporación de profesionales en las áreas de atención y prevención, como así también debe robustecerse la articulación interinstitucional con municipios, áreas estatales y organizaciones de la sociedad civil, garantizando así una respuesta estatal verdaderamente integral y situada.

En este aspecto los recursos presupuestarios aplicados a la implementación de las políticas públicas de género y la Ley Iara siempre han sido informados de forma difusa. Se detecta en este monitoreo las dificultades que generan los escasos recursos económicos en los equipos interdisciplinarios y lo observan quienes llevan adelante abordajes territoriales. Mencionaba al respecto una de las entrevistadas:

"Hay mucha carencia, la ley prevé que hay que, como todas las leyes, cuando llega la hora de ejecutarse, se prevé un fondo y se destina. Pero, yo desconozco, si las partidas han sido entregadas y no han sido bien distribuidas, o como es la primera vez que se aplica, hay un desconocimiento. Bueno, vamos a lo más chico, nosotros no tenemos ni hojas para hacer lo que es promoción de derechos. Nosotros, es importante llevar el número de los centros de atención, y no lo hay. Entonces, voy a decir, el órgano de aplicación tiene que ser un municipio y provincia, pero nos tendrían que dar el recurso, y que es lo básico, la hoja no lo tenemos. Desde ahí, entonces, el presupuesto estaría faltando, o bien, o el presupuesto falta, o están reforzando en algún lugar, pero no estamos llegando, digamos".

El presupuesto asignado a la Ley Iara no es un tema menor. Su implementación efectiva exige recursos económicos suficientes y proporcionales a la demanda actual, permitiendo activar acciones transversales que brinden respuestas concretas y efectivas a la violencia de género desde todas las áreas del Estado.

Ante la escasa información brindada por el Ejecutivo Provincial sobre los fondos destinados a estas políticas, y frente a las reiteradas denuncias de referentes locales, resulta imperativo institucionalizar mecanismos de transparencia. El acceso a la información pública sobre la inversión real en materia de género es un paso fundamental hacia una gestión responsable.¹¹

Asimismo, dada la urgencia que impone la violencia de género, es esencial avanzar hacia un presupuesto participativo. Este debe integrar la visión de mujeres, diversidades y organizaciones de la sociedad civil para asegurar que los recursos respondan a las necesidades del territorio.

Por otro lado, cabe destacar que los programas del Consejo Provincial han contado con un fuerte respaldo de organismos internacionales. Este interés de la cooperación extranjera en Jujuy está directamente vinculado a la declaración de emergencia, al alarmante índice de femicidios y a la retracción de políticas de género a nivel nacional.

En este marco, preocupa que un eventual repliegue del financiamiento externo - por cambios en la agenda internacional o recortes - comprometa la continuidad de las políticas públicas locales. En un contexto de opacidad presupuestaria provincial y desfinanciamiento nacional, la autonomía de los recursos locales es clave para garantizar la sostenibilidad de la Ley Iara.

¹¹ En distintas oportunidades diputadas integrantes de la Comisión de Género de la Legislatura evidenciaron la insuficiencia de los recursos presupuestarios destinados a la implementación de la Ley Iara. Entre ellas, Natalia Morales, denunció en el 2025 la escasez del presupuesto aprobado para políticas de prevención contra la violencia de género, que estimó en unos 100 pesos por mujer mayor de 16 años. Se puede ampliar en: Portal Jujuy Dice (06/03/25). Disponible en: <https://www.jujuydice.com.ar/noticias/jujuy-3/jujuy-tiene-superavit-pero-destina-migajas-para-prevencion-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres-dijo-natalia-morales-55636>



Eje: Políticas de Educación

En el ámbito de las políticas públicas desarrolladas desde el Ministerio de Educación, a partir de la Ley Iara, se resalta como un eje central la implementación del Programa de Educación Sexual Integral el cual ha tenido distintas etapas de continuidad y discontinuidad, al ser también dependiente de fondos nacionales.

Fernanda Montenovi, Secretaria de Equidad Educativa del Ministerio de Educación de la provincia, explicó al respecto:

"El Programa Provincial de ESI recibió hasta el año 2023, fondos nacionales que se destinaron a la contratación del recurso humano que llevó adelante las acciones del programa dentro de la provincia. El equipo, conformado por 5 profesionales, dio respuesta a las situaciones vinculadas a la ESI que se presentaban en las instituciones educativas.

A partir del año 2024, tras la eliminación del presupuesto para ESI y con la baja de recursos humanos desde el ámbito nacional, la provincia toma la decisión de mantener el área de ESI con el personal que se encuentra dentro de la planta funcional de la provincia (2 profesionales), a quienes se suman a principios del 2025 dos profesionales más. Actualmente el área de ESI desarrolla sus tareas en el Dpto. de Apoyo Institucional (D.A.I.), cito en calle Santibañez N° 1782 de la ciudad de San Salvador de Jujuy."

En este sentido, la capacitación sostenida vinculada a ESI también se valora positivamente desde el área de educación. Nos relatan al respecto:

"Teniendo en cuenta que hasta el año 2023, el objetivo de capacitar a los docentes de la provincia se había alcanzado en un 90%, las acciones se orientaron hacia el fortalecimiento de la capacidad instalada, buscando afianzar los conocimientos de los docentes y poniendo énfasis en la importancia de incluir los contenidos de la ESI como contenido transversal en las planificaciones áulicas "

"En el 2024 avanzamos con capacitaciones a todos los profesionales que integran los equipos de orientación escolar en perspectiva de género."

"También desarrollamos líneas de capacitación para equipos técnicos pedagógicos y profesionales del Ministerio de Educación en Ley Olimpia a cargo de la oficina de la Mujer del Poder Judicial de la provincia y del Juzgado de Violencia especializado en Género N° 2".

A la par de este proceso, se desarrolló en la provincia, para apoyar la implementación de la ESI, un instrumento importante que es el *"Manual Jujeño de Educación Sexual Integral"*, creado por el Ministerio de Educación en coordinación con el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y apoyado por Iniciativa Spotlight.¹²

¹² Disponible en: <https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/manual-jujeno-de-educacion-sexual-integral-garantizando-la-implementacion-de-la-esi-en-las-escuelas/>

En este documento se aportan, desde la Salud Sexual Integral y la perspectiva de derechos, herramientas y actividades áulicas, pensadas y diseñadas para transversalizar contenidos y prácticas situadas y significativas en relación con las líneas temáticas que emergen en cada contexto escolar, familiar y comunitario y que se vinculan con los ejes conceptuales de la ESI.

Asimismo, se generaron otros recursos bibliográficos para abordar las problemáticas de género y violencias desde el ámbito escolar:

"Dentro de los contenidos que se abordan, se encuentra la prevención de la violencia por motivos de género. Es importante mencionar que la perspectiva desde donde se abordan todas las situaciones, es una perspectiva integral. El área de ESI cuenta con un banco de recursos bibliográfico que se actualiza en forma permanente y comparte con la comunidad educativa en cada visita institucional o capacitación".

"En lo que respecta a la temática de violencia por motivos de género, se encuentra la revista ESI para charlar en familia. Edición actualizada, la edición para referentes escolares de ESI, los recursos de Educar en Igualdad y la cartilla digital sobre violencia digital de género, para adolescentes".

Otra acción sostenida desde el ámbito de educación a partir de la Ley 1474 es la Jornada Institucional **"Educar en Igualdad. Prevención y Erradicación de la Violencia de Género"**. Se realiza todos los años en las instituciones educativas de los niveles inicial, primario, secundario y superior y la misma se encuentra incluida en el Anuario Escolar que es el documento orientador de la agenda educativa de la provincia.

Al respecto las docentes consultadas sobre el desarrollo de capacitaciones que aborden la problemática de la violencia en la escuela y destinadas a jóvenes, expresan la siguiente realidad:

"Si se realizan capacitaciones, pero el problema es que deben ser abogadas por los propios docentes que no se sienten preparados y no se animan. Finalmente termina siendo que alguno se anima y termina colgando un cartel con información y llega hasta ahí, queda a la voluntad del docente".

Otra docente explica en relación al tipo y formas de las capacitaciones destinadas a niños y jóvenes:

"Si bien hay capacitaciones yo encuentro dos problemas, por un lado, las notificaciones para hacer capacitaciones llegan dos días antes y eso dificulta la organización y por otro los contenidos de estas temáticas no están integrados a los contenidos pedagógicos, entonces se busca un hueco y se dan talleres de 40 minutos, no hay proceso de aprendizaje con los niños y niñas sostenido en el tiempo, que permitan cambios y transformación, solo se sensibiliza".

En el mismo sentido, sobre las capacitaciones con alumnos y alumnas, la docente propone:

"Sería interesante una articulación entre Salud que tiene experiencia y Educación para que apoyen a los docentes y no se sientan tan desprotegidos cuando tienen que dar este tipo de capacitaciones sobre problemáticas vinculadas al género".

En cuanto a la capacitación destinada para los docentes, que es una de las acciones valoradas muy positivamente desde el área de educación de la provincia, una de las docentes señala las que considera fueron las principales dificultades de la otra docente nos describe que:

"No hay capacitaciones obligatorias en la temática de violencia de género, son voluntarias. Creo que deberían ser con puntaje, pero sucede que cuando se hace alguna capacitación es con cupos muy reducidos. Deberían ser capacitaciones en escuelas, en horarios laborales, en el propio espacio de los y las docentes para facilitar y además para romper resistencias".

Respecto de esto último la docente detalla: "existe aún mucha resistencia de los docentes a abordar la temática de la violencia de género".

Realizando un balance sobre las principales acciones que posibilitó la Ley Iara en una de las escuelas de la provincia, su Directora describe la siguiente situación:

"Se han realizado charlas de concientización con los alumnos en talleres con personal de Salud (CAPS), del Departamento de Promoción de Derechos e Igualdad de Oportunidades del Municipio, y desde la escuela en el área de Educación para la Convivencia y la Ciudadanía. Asimismo, los docentes en cada Jornada de Erradicación de la violencia de género y en Jornadas con la familia se trabaja desde el análisis del material bibliográfico que provee el Ministerio de Educación respondiendo a las políticas educativas vigentes".

En el año 2023 el Ministerio de Educación presentó el **"Protocolo para el registro de cambio de identidad de género autopercebida para integrantes de la comunidad educativa"**¹³. Se trató de una iniciativa que se planteó en su texto original representar "un plan de acción para garantizar el acceso al derecho humano de la educación en un contexto libre de violencia y discriminación por motivos o razones de identidad de género. Se busca promover y fortalecer la trayectoria educativa de las personas Trans, Travestis y No Binaries en los establecimientos educativos y de esta forma prevenir la exclusión y/o deserción estudiantil del colectivo mencionado".

Sin lugar a dudas, esta es una herramienta en la que hay que profundizar, particularmente hacia el interior de la comunidad educativa, para que puedan ser garantizados los derechos. En general, las docentes entrevistadas no hicieron mención y no reconocieron acciones sobre este aspecto en particular y solo la Directora explicitó que no tuvieron ni información, ni capacitaciones sobre dicho Protocolo.

Un tema importante, en relación al rol que tiene la escuela en la detección e identificación de situaciones de violencias. En este sentido, la elaboración de un protocolo de actuación, era uno de los propósitos que la Ley Iara dispone para esta área. Se han podido constituir redes y rutas de articulación a partir de todo lo que posibilitó, en los distintos sectores, la normativa. Nos manifestaban:

13 Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1pUWPjsa2DEl7dtX3vfgPCYRUA8oFA1K/>

"En el ámbito escolar se articula en red con los organismos del equipo del DAIE, CAPS de la zona y Dirección de la Niñez, siguiendo los protocolos dispuestos del Ministerio de Educación y estos organismos. Se comunica y se hace denuncia con la seccional de la Policía de Reyes, en comunicación con los supervisores de los niveles educativos, y los organismos mencionados. Internamente se trabajó para su conocimiento de todo el plantel docente y no docente de los protocolos de actuación a las distintas situaciones en la jornada que ministerialmente se dispuso a nivel provincial. En la exposición de estos protocolos en los pasillos de la escuela, también estuvimos trabajando".

Sin embargo, las problemáticas de las violencias son sumamente complejas de abordar y la ausencia de equipos profesionales que funcionan como apoyaturas de docentes y directivos, en territorios además marcados fuertemente por la vigencia de la cultura patriarcal y machista, son una constante diaria, que por supuesto complejiza el acompañamiento y es parte de la realidad escolar. La directora entrevistada nos explicó:

"En el sector de las escuelas de esta zona no cuenta con un gabinete psico pedagógico. Sería muy oportuno contar con estos ya que son recursos que favorecerían a las instituciones educativas y a las familias que, por las distancias, el costo, les cuesta mucho satisfacer estas necesidades. Y también un gabinete psicológico que por todos estos cambios y situaciones que atraviesa la sociedad (familia, vecinos, e instituciones), que requiere de profesionales idóneos que posibiliten evacuar sus inquietudes, curiosidades, y apoyo en situaciones que viven como la violencia de género, familiar y que afecta no solo a la víctima sino a todo su entorno familiar".

En el mismo sentido una mamá entrevistada relata:

"Tuve una situación con mi niña que requería el abordaje psicopedagógico desde la perspectiva de la ESI y hubo dificultades para su tratamiento de manera oportuna que es lo que requería la situación. Recién un mes después de lo ocurrido pude entrevistarme con un gabinete itinerante que tiene a cargo más de 5 escuelas". Eso hace que se pierda la oportunidad de trabajar con los niños en situación que es lo más rico. Observe también las dificultades para resolver el problema desde la docencia y directivos, había falta de recursos y formación respecto del tema".

En una breve descripción, la Directora da cuenta de la profundidad de esta cultura machista, que requiere esfuerzos múltiples para ser puesta en cuestionamiento, y de la importancia de que se generen acciones dirigidas hacia estudiantes y comunidad educativa, pero también a las familias y la sociedad local, para poder orientar esta perspectiva de derechos, en un mismo sentido e impactar con cambios más trascendentes:

"Lo que se puede observar es que esta comunidad está muy marcada el patriarcado por su legado gauchesco, las familias se componen del trabajo del campo y otros de la ciudad, pero que su cultura prevalece en los niños, si bien van incorporando nuevas pautas se requiere una organización de talleres destinados a las familias de toda la población o comunidad de la localidad con el abordaje de orientaciones en las crianzas, en el buen trato, en la igualdad de oportunidades entre ambos géneros. Dispuestos por otros organismos idóneos. Por cuanto la escuela su objetivo es pedagógico, para con los niños, pero esto permitiría fortalecer el compromiso de la familia para con la escuela".

A su vez, desde el área del Ministerio de Educación, informan de otros avances concretos que tienen como base las políticas públicas de género y que se pusieron en marcha en los últimos años:

Dispositivos de acompañamiento ante problemáticas vinculadas con la violencia incluida la violencia hacia las mujeres y personas del Colectivo LGBTIQ+ en situación de violencia.

Difusión de números de ayuda incluidas las líneas telefónicas gratuitas de emergencia y contención las 24 horas.

Dispositivo Dale Play al Cuidado destinado para estudiantes de educación secundaria, declarado de interés legislativo provincial dónde abordan entre otros temas la perspectiva de derechos y la educación sexual integral.

En el Informe presentado en el año 2024 por el Consejo Provincial, también se informa sobre el trabajo realizado en relación a violencias digitales y los alcances de la Ley Olimpia, capacitando a profesionales integrantes de la Dirección de Acompañamiento Integral Educativo. Destacan que se capacitaron más de 100 profesionales en la provincia, que abordan situaciones de vulneración de derechos. El objetivo perseguido, según destacan, fue el de introducir a profesionales ya formados y capacitados en este tema en las instituciones educativas, para que cuenten con las herramientas adecuadas (Informe 2024, p.26/27).

Eje Políticas de Salud

Se destaca el objetivo de capacitar y conformar redes que ha desarrollado el sector salud, para el abordaje e identificación junto a la comunidad de las violencias por motivo de género y de las situaciones de vulneración de derechos.

La Dra. Claudia Castro, Directora Provincial de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la provincia, brinda la siguiente información sobre este eje:

"Durante todo el 2024 se realizaron talleres. Uno de los talleres pretendió, por ejemplo, crear redes interministeriales e interinstitucionales para dar respuesta en todo lo que tiene que ver con violencias por un motivo de género. El año pasado, éstos talleres que realizamos desde salud fueron en diferentes regiones, Ramal 1, Ramal 2, Valles, Quebrada y Puna. Los talleres los hacíamos un día al mes y convocamos, en una primera instancia a los efectores del Estado que trabajan en salud y en educación, luego invitamos al personal de la seguridad, que ya da respuesta y también al Consejo de la Mujer".

Este perfil de capacitación en territorio es sumamente interesante y va de la mano de lo establecido en la Ley Iara de capacitar a los equipos para el abordaje de las violencias con una mirada de promoción de la incidencia interdisciplinaria y comunitaria. Tender redes para el abordaje sociocomunitario e interinstitucional es uno de los objetivos centrales de las políticas públicas en salud, por la propia presencia territorial del sector en toda la provincia.

Castro explicó que las capacitaciones se realizan:

"Con el objetivo de armar redes con los diferentes equipos. Articulando los equipos de salud, sumado a educación, a justicia, y al Consejo de la Mujer".

"A la tarde convocamos a los talleres a la gente de la comunidad, para ver cómo sucedía éste ida y vuelta entre los equipos y la gente. La comunidad que concurrió durante todo el año fueron en total 201 personas, en diferentes regiones".

"Con la comunidad, en total fuimos 747 personas capacitadas en violencia por motivos de género en el 2024. De salud fueron 284, de educación 165, de la municipalidad 34, de seguridad participaron 49 personas, y de otras instituciones 14."

Castro al respecto detalla la incorporación de distintas modalidades de capacitación y formación de los equipos de salud, para poder darle continuidad a las mismas:

"Una línea es la capacitación en violencia por motivos de género para personas adultas, y lo que nosotros hicimos además este año fue un curso modalidad híbrida. Un curso virtual asincrónico, autoadministrado, con módulos que enseñan al equipo de salud sobre la temática, que se puede ver en cualquier momento, las veces que quiera. Fue hecho por nuestro equipo y es sobre violencias en términos generales, marco legal, diversidad, identidad de género, identificación de casos, violencia obstétrica, violencia contra las capacidades reproductivas, los derechos reproductivos de las mujeres, violencia gineco-obstétrica, fuera de la violencia obstétrica, la violencia contra los derechos reproductivos, los derechos sexuales, que abarca el derecho reproductivo y el derecho anticonceptivo, y violencia y discapacidad".

En tal sentido, desde su mirada, estos procesos de capacitación tuvieron incidencia concreta en las atenciones y respuestas desarrolladas desde el sector salud. Estos procesos, desde el punto de vista de Castro, también se encuentran limitados por la individualidad que prima en las respuestas de quienes trabajan en salud y también por las dificultades para capacitar, ante el poco personal de salud y las dificultades para complementar la formación con la atención

Y subraya la funcionaria del Ministerio de Salud:

"Mejóro el sistema, vimos un aumento de respuesta por parte de los equipos de salud, aumentaron la identificación y la codificación de casos. Si bien, el porcentaje de casos de violencias que llega a través salud es menor de lo que ve el Consejo de la Mujer, nuestro indicador aumentó. "Quiero decir, aumentó el porcentaje de respuesta y aparte esa respuesta está codificada en el sistema. Se logró sistematizar la respuesta, esto mejoró muchísimo de 2023 a 2024".

"Nuestro objetivo es que todos los equipos estén capacitados. Para que no se diga, "yo no me siento capacitado para dar una respuesta". Claro que cada temática o cada individualidad va a necesitar un abordaje diferente o una respuesta diferente, pero creemos que se tiene que dar respuesta."

"Para el 2025, teniendo en cuenta que de la respuesta que da el Consejo de la Mujer lo que se identifica en los servicios de salud es un 10%, lo que planteamos es que tenemos que hacer énfasis en capacitar a los equipos de salud, que los equipos identifiquen casos de violencias. Capacitar en Ley Micaela, por ejemplo, ya que en éstos años fue difícil complementar sobre todo porque hay poco personal".

Al respecto, una de las trabajadoras profesionales entrevistadas que se desempeña en el sector de atención primaria de la salud, nos da a conocer su mirada sobre las capacitaciones realizadas:

"Se están dando a conocer las herramientas que tenemos en prevención de las violencias por motivos de género, abiertas, por zonas sanitarias, Valles, Quebrada, Puna. Tenemos con buenas convocatorias, de ciertos profesionales, tenemos de agentes sanitarios, muy pocos enfermeros, por la demanda y que por ahí no pueden asistir en forma asistencial a las capacitaciones, trabajadores sociales, muy pocos médicos, uno quizás por ahí, ves esta falta no sé si de interés, o esta demanda asistencial dejas de lado la formación y capacitación continua".

Uno de los ejes a mejorar de la convocatoria es la mayor participación en estas capacitaciones. La trabajadora nos comenta:

"Y los que no se ven mucho, que también me gustaría y que estamos tratando de mejorar, es la invitación a servicios generales, estadística, porque ellos también forman parte del equipo. Entonces se están dando, no sé si en forma masiva, pero en salud se invita, se convoca, aproximadamente entre 70 y 100 personas asistentes de distintas profesionales, acá en toda la zona sanitaria."

"Creo que los equipos de salud se tendrían que sensibilizar, no solamente capacitar, sino dar talleres de capacitación porque son situaciones, tanto una violencia por motivos de género, como un aborto, que atraviesan a las mujeres en la toma de decisiones y de poder expresarlo en voz y decir a mí me golpean, a mí me pegan, a mí esto, y poder decidir no tener ese hijo y acompañarlas. Creo que hay muchos prejuicios de parte de los equipos y que tenemos que romper y sensibilizarnos."

En el ámbito de salud también se implementaron distintas acciones con vistas a fortalecer las redes institucionales y comunitarias para el abordaje de las violencias. La generación de protocolos de acompañamientos fue uno de los temas en los que más se ha trabajado y que los hemos recolectado en las entrevistas. Al respecto Castro destaca su importancia:

"Tenemos un protocolo que está completamente validado y está revisado por todos los ministerios. Es el protocolo de violencia sexual, que también es para niñas y adolescentes, es sobre el cual estamos capacitando y trabajando. El mismo permite que todas las violencias por motivos de género incluyan las violencias por motivos de género en niñas y adolescentes. Incluye todas las formas y tipos de violencia, además, tenemos la hoja de ruta, que guía sobre dónde recurrir en cada caso, qué y cómo tienen que hacer los equipos, cuál es el paso para que el Consejo de la Mujer tome conocimiento (porque el Consejo tiene su oficina especializada) qué situaciones ameritan la denuncia. Nombra el paso a paso sobre qué hacer en casos de violencias por motivo de género".

Hizo hincapié también en dos aspectos centrales con respecto al funcionamiento de esta hoja de ruta. Por un lado, señala Castro que desde salud trabajaron en el desarrollo de este instrumento y que está siendo facilitado en todas las capacitaciones que realizan. A la vez consideran la importancia de avanzar en la generación de un protocolo de articulación interministerial, entre áreas claves para dar respuestas ante las violencias y opresiones de género. Aspecto central para aunar los esfuerzos y las coordinaciones estratégicas. Rescatamos las siguientes valoraciones de la funcionaria:

"Porque nosotros tenemos un protocolo, pero no podemos tener un protocolo en salud solamente, necesitamos que sea interministerial. Tenemos nuestra hoja de ruta que es propia. Es una guía para, abordada la situación, evaluar si amerita denuncias, porque lo dice la ley Micaela y la ley Iara. Ahora, si no reciben la denuncia... ¿Qué le va a pasar a esa persona?, ¿Es opcional denunciar? Tener claro qué amerita denuncias y qué amerita sólo notificaciones. Si está involucrado un niño, ¿qué tienes que hacer? Esa es la información que brinda nuestra hoja de ruta y está dentro de nuestra capacitación".

"El aporte podría ser que se hagan reuniones interministeriales para ahondar en un solo protocolo que posibilite una respuesta más articulada. Porque si bien la hoja de ruta está, la respuesta está, los equipos se están capacitando, bueno, necesitamos que esté en una hoja que diga el protocolo es este, la respuesta es esta, que se efectivice. Decir, a ver, este que sea el protocolo de la provincia".

Al respecto la trabajadora entrevistada también nos brinda su punto de vista sobre el protocolo y las falencias concretas que encuentra la aplicación y el funcionamiento cotidiano del mismo:

"Si existe una ruta, un protocolo de actuación, pero yo siento que la falta de recursos humanos en atención primaria es una limitante y hace que muchas más veces busquemos hacer más cantidad que calidad. Llega la usuaria al centro de atención primaria, por una atención médica, con algún indicador de violencia física, creo que el profesional a veces se limita a hacer peso, talla, signos vitales y al médico y no hacer una atención integral dirigida a la persona y en esa toma de presión, decir ¿Cómo estás? ¿Cómo te sentís? Habilitar una escucha activa, creo que lo que falta un poco o es insuficiente en el personal de atención primaria de la salud es la empatía, la escucha activa y el compromiso de decir yo sé que estás sufriendo violencia y voy a acompañarte en una denuncia".

Y destaca la trabajadora profesional:

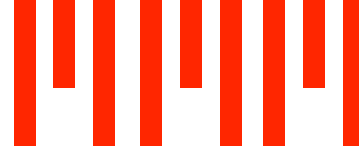
"Existe el circuito, pero depende de las voluntades. Yo lucho todos los días por los turnos protegidos con la señora de estadística de mi CAPS. Porque si la señora vive allá o lo que fuera. Un turno protegido es cuando una persona, un niño, una niña, un adolescente, una mujer, un adulto mayor, vos encontrás una vulnerabilidad, sea la distancia, sea económica, o cualquier situación de riesgo, vos como profesional tenés la capacidad de habilitar un turno protegido, con esos indicadores que encontrás. Pero ¿qué pasa? No podemos dar turnos protegidos, porque yo ya tengo del 0800, de acá".

"Creo que bueno estas rutas también son personales. Vos te vas formando, vas a las capacitaciones, no que yo trabajo allá en el Ministerio, trabajo allá. Y ante esa situación, existe la ruta, sabemos quiénes son, porque las conocemos, pero yo tengo como siempre digo, las personas amigables. Yo ante una situación, sea de adolescente que me tocó muchas veces denunciar, entonces yo exijo siempre la presencia de OPD".

En este sentido, recuerda la trabajadora una coordinación concreta que realizó con profesionales del Consejo Provincial, en donde se refleja la activación de las rutas de respuestas ante una situación de violencias y los compromisos individuales que existen para ponerlos en marcha:

"Me acordé de la compañera del Consejo De la Mujer, que creo que fue en una capacitación que estuvimos con ustedes, que fue creo que machismo y masculinidades plurales, la conocí a ella y ella estaba a cargo me dijo Lihue no te preocupes, ya mismo se activó y se activó hermoso realmente con el Consejo de la Mujer y trabajamos en equipo, de forma articulada, ellas con contención de psicología, con todo y además con el seguimiento con la policía y yo estando en el puesto. Pero sí se trabaja, yo cuento, conozco, creo que, con el andar de la lucha de las mujeres, el andar de la formación y detener más estrategias para dar respuestas a ellas que son vulnerables, encontramos a las personas adecuadas".

Es notable, como en el relato de la trabajadora se ve la importancia de las respuestas institucionales y las acciones que se desarrollen desde el Ministerio de Salud, pero también de los compromisos individuales para generar perspectivas con enfoque de derechos. Nos decía:



"Hay que mejorar las partes del sistema de referencia y contrarreferencia, que eso hay que aceitar también, es porque eso tiene que ver con la responsabilidad social, si vos no aceitas tu ruta, te quedas sola y a veces la mochila es pesada. Entonces a veces articulo con comisaría, con salud a nivel adolescencia, Ministerio de Salud, hospital, OPD. Tengo otra de las fortalezas que por ahí una trabaja tanto, que es la delegación municipal, me comunico con el área de sociales, les digo necesito que veamos la situación de estos chicos y tenemos conocimiento todos".

"Es decir, nosotras como profesionales de salud, aceitadas y sabiendo lo que nos corresponde, buscando los turnos protegidos, porque hay compañeras que sí trabajamos de forma integral y que te sientas con esa culpa de decir, estuvo acá, vino al psicológico, las psiquiatras no la pudieron atender, fue el viernes, el sábado se suicidó".

Con respecto a las dificultades que todavía se expresan en el sector salud para la aplicación plena de las iniciativas se mencionan en las entrevistas algunas cuestiones centrales: la ampliación de las capacitaciones para que llegue a todos y todas, incluyendo a quienes tienen poder de decisión y muchas veces organizan equipos y tareas, las condiciones de trabajo en general y la falta de profesionales en diversas áreas del sector. Recuperamos:

"Entonces se exige desde el Ministerio como estrategia, pero lo primero que deberían ser formados son todas las cabezas, directores, jefes, jefes de unidades, jefes de APS, todo y que ellos mismos hagan el repique y que estudien para hacer el repique dentro de su institución, sería una buena estrategia. O buscar, ¿quién está formado? Y vení, vos, vos y lo hagamos en el propio hospital, no esperar únicamente del Ministerio de Salud que haga la capacitación, y que yo como enfermera única de un puesto que es la realidad de Valles, no voy a poder nunca asistir, porque soy sola y no voy a poder y si tengo que hacer virtual también tengo demanda. Entonces pasa que los bajos salarios, la gran demanda, vos te querés sacar el ambo a las 2 de la tarde y me voy a descansar, ¿para qué me voy a capacitar más? Creo, por ahí el cansancio de los equipos".

"Entonces yo creo que, por ahí, volvemos otra vez a que los equipos de atención primaria son insuficientes, están quemados por la alta asistencia que no se da este tiempo adecuado para esa escucha, para esa mujer, que pueda hablar sobre sus violencias, sobre sus abusos, sobre sus violaciones".

"La realidad es que los equipos están desmantelados, no hay enfermeros, no tenemos médicos, tenemos médicos 1 o 2 veces a la semana, los rurales y por ahí me imagino que en otras zonas es peor, porque van cada 15 días"

La dificultad para que el conjunto del equipo de salud asuma sus responsabilidades en la detección de situaciones de violencias y no solo algunas profesiones con mayor sensibilidad en la temática, aparece como otro obstáculo limitante de la implementación de respuestas integrales:

"Creo que en este paradigma que se sostiene muchas veces desde los equipos, de que el problema de género es de servicio social, es de trabajo social, es como que hacen la derivación inmediata al servicio social, cuando no es así, cuando nosotros como enfermeros o agentes sanitarios asistimos a domicilio y vemos algún indicador que nos está alertando de una situación de violencia, nosotros mismos podemos activar un protocolo, sin esperar servicio social, que muchas veces, en atención primaria de la salud se encuentra desmantelado y tenemos una trabajadora social que asiste una vez por semana o dos veces por semana".

"Sabemos que, como funcionarios públicos y trabajadores de la salud pública tenemos la obligación de denunciar, pero qué pasa? Yo observo que se ponen las anteojeras, que van direccionados a resolver solamente el problema por el cuál acuden, sea el dolor de estómago, de piernas, de espaldas y no hacen una visión más integral y ahí la escucha va a agilizar y poder acompañar".

Otras acciones que se han desarrollado desde el Ministerio de Salud, a partir de la Ley Iara, y que fueron informados por el Consejo Provincial en su presentación del año 2022 han sido: la capacitación en atención a las personas violentas, a través del programa "XY" en el Hospital Néstor Sequeiros; el desarrollo del programa específico de asesoramiento y acompañamiento a personas del colectivo LGTBIQA+ (trabajo en conjunto con ONGs), la creación de dispositivos amigables de tratamiento de hormonización y acompañamiento psicosocial y el fortalecimiento del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, Maternidad e Infancia.

Sobre este último aspecto, las Consejerías de Salud Integral donde las mujeres y diversidades pueden consultar sobre métodos anticonceptivos, prevención de ITS, interrupción legal del embarazo (ILE/IVE) y también recibir atención personalizada, gratuita y confidencial se encuentran en funcionamiento en San Salvador de Jujuy, El Carmen, Palpalá, Ledesma, San Pedro, Quebrada y Puna.

En el propio funcionamiento de las consejerías, también se manifiestan los problemas y deficiencias del sector salud, porque se cubre con el propio personal que atiende todas las demandas que llegan a los hospitales y a los centros de atención primaria. No hay personal específico y como nos explica la trabajadora del sector, son atenciones que requieren de tiempo y escucha activa:

"Me tocó el propio jueves, no el viernes, atendiendo una situación de posible embarazo en la escuela primaria, de 12 años, una atención de una mamá que había ido el martes para hablar conmigo. Los martes yo hago consultorio de IVE, ILE, soy Consejera. Lamentablemente la propia cabeza o la jefatura te preguntan y te cuestionan el tiempo en que vos haces una escucha activa, ¿Cómo vos que sos enfermera, porqué te demoras tanto si solamente tenés que tomar peso, talla y lo signos vitales? Vos te vas formando en todo y vas teniendo una especificidad donde vos podés habilitar, y yo digo, ¿por qué se me pegan a mí todo este equipo de casos o situaciones? Y es porque se las escucha y se actúa, porque si vos tenés un jefe que viene y te cuestiona, ¿por qué te demoras tanto? ¿Si solamente sos enfermera y tenés que tomar la presión, la talla y el peso, porqué demoras? De explicarle, de decirle, ¿en serio me estás preguntando?"

La declaración de emergencia en materia de salud pública entendemos que es un aspecto central de la Ley Iara, ya que el sector resulta prioritario en la prevención y detección de las violencias hacia mujeres, niñas y diversidades, además de ser un centro de acceso a la información confiable y de asesoramiento y abordajes, con anclaje territorial. Salud representa esos espacios a donde las mujeres llegan y se acercan en busca de respuestas.

Eje Políticas de Seguridad

El Ministerio de Seguridad tiene un rol fundamental en garantizar los derechos de las mujeres y diversidades, a la vez que es un área en donde priman discursos estigmatizantes y de reproducción de las violencias. Es un ámbito en donde muchas veces las mujeres tienen la sensación de que no creen en sus relatos y vivencias. Sin dudas, las propuestas que fueron implementadas a partir de la declaración de la emergencia implicaron desafíos profundos en esta área.

Nos explica la Lic. Natalia Navarro, funcionaria del Ministerio de Seguridad de la Provincia, entrevistada en este monitoreo, señaló que algunos de estos cambios estuvieron vinculados a institucionalizar áreas concretas y específicas desde donde desplegar luego líneas de trabajo. Relata:

"En el año 2020 se crea la División Especializada en búsqueda de personas en el ámbito de la Brigada de Investigaciones y también se crea en Noviembre del 2020 la Dirección General de Políticas de Género y Diversidad. Esta última tiene a su cargo la elaboración y ejecución de políticas públicas en seguridad con perspectiva de género, en cada una de las Unidades Regionales de la Provincia de Jujuy, la capacitación de las Fuerzas de Seguridad y el sumariado correspondiente ante el incumplimiento de las normas".

También se llevaron adelante otras iniciativas, como nos explica la funcionaria:

"Presentamos el proyecto de eximición de pago de estampilla y entrega inmediata de constancia de denuncia, que fue aprobado por resolución N°000140 MS/18. Lo que se busca es que la institución policial no sea un obstáculo en la ruta crítica que la víctima de violencia debe transitar, se consideró necesario la modificación administrativa y normativa con el objetivo de optimizar la calidad del servicio brindado por los funcionarios policiales, para la atención de las víctimas de violencia que se encuentra en la búsqueda de la resolución del conflicto".

En este sentido, detalla la funcionaria la importancia de la normativa para el desarrollo de acciones específicas dentro del Ministerio de Seguridad y subraya que la Ley 10.463 permitió legitimar, desarmando resistencias a partir del marco normativo y legal, las acciones que se realizaban desde hace tiempo atrás. Destaca:

"Antes, al no existir una norma que ordenara podía quedar a voluntad de quien quiera o no realizarlas".

"La ley permitió brindar sostenibilidad a dichas acciones más allá de los cambios en los gobiernos y/o de funcionarios".

Otra política pública importante que se generó en esta área fue la inclusión en el plan de estudio del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP), de forma obligatoria de las materias de perspectiva de género, en la orientación policial y penitenciaria.

Dicha asignatura también es obligatoria en los cursos de ascenso para todas las jerarquías policiales. En el Informe del Consejo Provincial se detalla además que "como un refuerzo a esta línea incremental de educación en perspectiva de género en el IUPS, a través de la resolución N° 156 / 2021, se aprobó la Diplomatura Universitaria Igualdad de género en las Instituciones de Seguridad Pública".

En tal aspecto, la incorporación de las capacitaciones, tanto en enfoque de género en el IUPS, como también en Ley Micaela para todo el personal de seguridad de la provincia, es un dato importante que Navarro considera un logro a destacar y posible a partir la Ley Iara:

"Lograr que la totalidad del personal de seguridad esté capacitado en Ley Micaela, avanzar en la profesionalización del personal que forma parte de los centros de violencia de la policía, y la obtención de dispositivos duales propios de la provincia ha sido muy importante y sobre ello debemos continuar trabajando".

Previo a la sanción de la Ley Iara, la provincia contaba con tres Centros de Atención a las Víctimas de Violencia Familiar y de Género: Centro N° 1 UR7 (Alto Comedero), Centro N° 2 UR1 (Ciudad de Nieva), Centro N° 3 UR5 (Abra Pampa) que dependían del área de Seguridad. Al respecto Navarro nos explica que:

"Un obstáculo concreto fue que la policía entienda la necesidad de contar con centros especializados en la atención de la problemática, por eso fue necesario incorporar en la Ley Iara la creación de estos centros en cada regional. Cuando la Ley fue promulgada el obstáculo fue conseguir los espacios para la creación de cada centro".

En la actualidad, además de los mencionado Centros, se incorporaron 5 centros más en el ámbito de seguridad, que funcionan en las localidades de San Pedro de Jujuy, Ledesma, Humahuaca, Monterrico y Palpalá, según consta en el informe del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad del año 2024 (p. 33).

Otras dos iniciativas concretas con las que se ha avanzado en el ámbito de seguridad y que son destacadas por la funcionaria se relacionan con el formulario único para las denuncias de violencias de género aplicado en los Centros de Atención, por un lado, y la implementación de dispositivos de mujeres en emergencia:

"Se trata de un dispositivo que funciona en los teléfonos celulares de las víctimas de violencia previa denuncia y medida cautelar que tendrá las siguientes prestaciones. A la fecha y desde marzo del 2021 llevamos un total de 3940 Di.M.E instalados".

"El sistema está compuesto por una "pulsera" y un "dispositivo" destinados al presunto agresor y un dispositivo destinado a la víctima, ambos con tecnología GPS de verificación de presencia y localización dual, que genera un sistema de alerta si alguna de las partes se acerca a la otra. Buscamos con ello efectuar un seguimiento del cumplimiento de medidas cautelares de prohibición de contacto entre víctima y agresor dispuestas judicialmente en el marco de causas de violencia por motivos de género en su modalidad doméstica".

Existen acciones importantes que se han desarrollado en este eje específico y que se destacaron en el monitoreo realizado. Se entiende que seguridad se constituye como un área de extrema sensibilidad para el abordaje de las problemáticas de género por distintas razones.

Una de ellas es por la propia lógica interna policial atravesada por matrices profundamente patriarcales, machistas y verticalistas, en las que es sumamente complejo incidir, transformar e incorporar perspectivas de derechos, como lo es el enfoque de género. Por otro lado, las policías provinciales se constituyen, en muchas oportunidades, como el primer eslabón del Estado al que acceden las mujeres, y es posible desde abordajes eficaces salvarle la vida a una mujer que está en riesgo, acercarla a los dispositivos de emergencia, o alejarlas definitivamente.

En este contexto, persisten las limitaciones críticas en la respuesta policial frente a las demandas de género. Si bien los Centros de Atención a las Víctimas cuentan con personal especializado y protocolos basados en derechos, se observa una fragmentación en el acceso: muchas mujeres, por cercanía o urgencia, acuden primero a las comisarías más cercanas. En estas dependencias todavía falta la formación específica y se refleja la ausencia de una perspectiva de género efectiva que deriva en la revictimización de quienes buscan protección. Sobre estas experiencias, una de las entrevistadas relata:

"El propio equipo de estadística me envía a una mujer. Entonces yo la contengo primero, la llevo a enfermería, le hago los controles, yo tengo la policía al lado, le digo vamos hacemos la denuncia, ¿vos estás segura? El tipo la tiró del auto en la ruta y la señora pudo llegar, 15 años menos. Entonces yo estoy sola, soy boliviana, y tengo esta situación. Activar. ¿Qué hice? Ese día el oficial me tuvo que hacer la denuncia, no me la quiso tomar a mí, la señora accede a denunciar. Entonces empecé a escuchar, yo estaba al lado de ella y ¿qué pasó? Y ¿qué hizo? Esa pregunta que vos decís... ¿cómo que hizo usted? Le digo al policía, ¿cómo se llama usted? Discúlpeme. Yo soy enfermera, ¿usted va a tomar la denuncia? Porque yo estoy viendo una situación en donde esto es violencia extrema, está viendo cómo se encuentra, necesitamos que se active el protocolo. Y me dice, si lo que pasa es que el fiscal, que me pregunta. No, listo, yo salí afuera y llamé a una de las trabajadoras del Consejo de la Mujer. Esto de la policía, lo seguimos viendo".

Al respecto, Cintia Burgos subraya la relevancia de los Centros de Atención que funcionan en el ámbito de Seguridad:

"Yo creo que es muy importante que se haya podido visibilizar los Centros de violencia a nivel de Seguridad. Si bien existían los centros de violencia, como es la región 7 con el centro número 1 y también la de Ciudad de Nieva, lo que le ha dado es fortalecer esos centros. Nosotros desde los centros trabajamos con esos dos centros de la policía, porque coordinamos, ya que son instituciones que están formadas en la atención a mujeres en el tema de violencia".

Y profundiza al respecto:

"Que haya centros especializados lo que garantiza es que accedan a la justicia, pero también a la vez a que se pueda ver la problemática de la historicidad, que es una categoría que por ahí muchas veces no se considera, pero sí por la ley de lara se ha comenzado a implementar un formulario que es importante cuando una mujer ya le hizo una denuncia, porque aparte de relatar el hecho actual, en este formulario hay una serie de preguntas que permiten evaluar indicadores de riesgo y en una de

esas preguntas está desde cuándo hubo la situación de violencia?, si hubo hechos anteriores?, si hubo gravedad en esos hechos anteriores?, nos permite también visibilizar las características del agresor, el contexto y también la vulneración de la víctima, esos parámetros contribuyen a que la denuncia".

Y sobre las comisarias de la provincia, a las que acuden mujeres y diversidades ante urgencias, nos relata Burgos:

"Hay comisarias que no poseen la formación, también debido a la demanda que tienen y a las diferentes denuncias que llegan de diferentes índoles, robo, defensa, diferentes tipos. Pero estos dos centros, por ejemplo, tienen las miradas en la violencia, entonces cuando mandamos usuarias a la atención en estos centros, la atención es diferente. Entonces esto nos garantiza que las mujeres tengan acceso a la policía, que es por ahí antes lo que no se podía ver, cuando iba una mujer a denunciar una situación, lo podían minimizar con una situación de familia, que se tiene que resolver en cuartos adentro, o bien le decían, no, eso no configura denuncia, y volvían, o le tomaban una exposición".

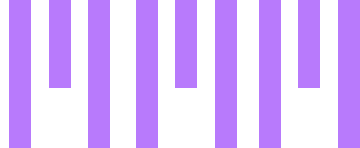
"El formulario se aplica en los centros especializados de la policía, no en las comisarias, en las comisarias también está el formulario, pero actualmente no lo implementan, excepto que la usuaria que nosotros le asesoramos en el centro, que pide el formulario".

"Cuando ellas piden, sí le hacen la pregunta, pero cuando se inicia el formulario, ellos le otorgan a la señora el papel y las señoras llenaban y escribían. Pero no ahora el policía, él lo hace, algunas veces no preguntando a la policía. Cuando ellas desconocen, no pueden decir nada, piensan que es un trámite más, que a ellas no les corresponde, pero en realidad es un formulario dirigido para ellas. Entonces, en los centros de violencia, lo que posibilita es esto, acceso a la justicia y que se vea la situación de riesgo, entonces se pueden tomar medidas más urgentes".

Es decir que el monitoreo nos permite identificar una profunda disparidad en la calidad de la atención inicial según el dispositivo policial al que accedan las mujeres en situación de violencias. Mientras que en los Centros de Atención a las Víctimas se observa una aplicación más adecuada de los protocolos, en las comisarias comunes persisten prácticas que obstaculizan el acceso a los derechos. Una de las distancias radica en la implementación del Formulario de Denuncia Única, diseñado para detectar situaciones de peligro real y dictar medidas urgentes, que no se aplica en las comisarias barriales.

Esta omisión se agrava con la recurrencia de prácticas de revictimización y desestimación, donde muchas mujeres todavía se encuentran en las dependencias policiales, con respuestas que minimizan la gravedad de los hechos, tales como la toma de una simple "exposición" en lugar de una denuncia penal efectiva.

Desde ya estas distancias, que pueden ser resueltas en las coordinaciones interinstitucionales, proponiéndose articulaciones con los Centros de Atención especializados, no son posibles de evadir ni evaluar por parte de las mujeres que se encuentran en una situación de violencia y que requieren protección urgente. La distancia entre el funcionamiento de ambos dispositivos pertenecientes al Ministerio de Seguridad da cuenta de que el área funciona de forma fragmentada y lo que sucede en los Centros de Atención debe transformarse en el estándar de actuación de toda la fuerza policial, para cerrar la brecha de desprotección que viven las mujeres que habitan distintas zonas del territorio provincial.



El femicidio de Daniela Mamani

La vigencia de la emergencia y las fallas en la respuesta inmediata

En la etapa final de este monitoreo, la provincia de Jujuy se ve nuevamente conmocionada por un femicidio que **expone, con crudeza, la vigencia de la situación de emergencia**. El hallazgo sin vida de Daniela Mamani (de 31 años, oriunda de Humahuaca), en el mes de noviembre del 2025, en su vivienda del Barrio Gorriti de la capital jujeña, pone de manifiesto la distancia crítica y preocupante entre los protocolos escritos y su ejecución territorial.

Este femicidio, el quinto que conmueve en este año a la provincia, expone las deficiencias estructurales que el Estado jujeño aún no ha resuelto. En este sentido, la naturalización de la violencia institucional y la falta de respuestas oportunas se manifiestan como los principales obstáculos para salvar vidas. Existió en el caso de Daniela una cadena de omisiones en el accionar estatal: alertas a los servicios de emergencia realizadas por vecinos y una intervención policial que, pese a acudir al lugar, resultó ineficaz para prevenir el desenlace fatal.

Al respecto, Mónica Cunchila, referente de la lucha contra los femicidios en la provincia, señaló con firmeza la responsabilidad de las instituciones:

"Son actos evitables si se mejorara el accionar de jueces, fiscales y policía ante casos de violencia de género. La policía tiene que actuar para resguardar a una persona, pero detrás de un agente hay jerarquías que también deben estar presentes y responder".

"No podemos seguir naturalizando la violencia. Estamos cerrando el año con cinco femicidios, pero desde 2020 ya son 25 en la provincia. Esto no puede seguir pasando".

"La policía tiene que actuar para resguardar a una persona que está sufriendo violencia. Pero detrás de un policía hay jerarquías, y esas jerarquías también deben estar presentes".

"Las autoridades deben llegar a tiempo para salvar vidas. No queremos seguir lamentando muertes, queremos respuestas y prevención".¹⁴

Se trata de otro crimen por motivos de género que expone de las limitaciones y obstáculos aún presentes, muchos de ellos identificados en este monitoreo. Conmueve saber que Daniela estaba viva al momento de presentarse los efectivos policiales en su domicilio. No intervinieron porque no contaban con una orden de allanamiento del fiscal, priorizando un formalismo del procedimiento por sobre el deber de protección de la vida y omitiendo la debida diligencia con la que se debe actuar ante situaciones de violencias de género. *"Ella estaba viva, podrían haberle salvado la vida" (...)* *"En ese momento ella pidió auxilio y nadie la quiso ayudar"*, **manifestó la hermana de Daniela en su pedido de justicia.**¹⁵

14 "Basta de llegar tarde", entrevista a Mónica Cunchila. Somos Jujuy. (14/11/25). Disponible en: <https://www.somosjujuy.com.ar/jujuy/basta-llegar-tarde-monica-cunchila-reclamo-autoridades-actuen-tiempo-evitar-mas-femicidios-jujuy-n110760>

La muerte de Daniela Mamani no es un hecho aislado, sino la consecuencia directa de las deficiencias en la prevención y en el actuar de la cadena policial y las fuerzas de seguridad. Resulta necesario que las autoridades traduzcan la Ley Iara en acciones de resguardo efectivas y eficientes hacia las mujeres y con una supervisión jerárquica que garantice el cumplimiento del deber de protección ante situaciones de violencias.

La ex pareja de Daniela confesó el crimen y permanece detenido a la espera del juicio.

Fortalecimiento del CINDAC a partir de la declaración de emergencia

En Jujuy funciona el CINDAC - Comité Interinstitucional Permanente de Actuación ante la Desaparición y Extravío de Mujeres, Niñas y personas de la Diversidad -, creado mediante la Ley N° 6185, actualmente presidido por el Consejo Provincial. Su objetivo central es establecer mecanismos de coordinación con los demás organismos del Estado a los efectos de intervenir de forma efectiva y articulada con la autoridad a cargo de la investigación, en la búsqueda de personas desaparecidas o extraviadas, previa solicitud del mismo.

Este espacio interinstitucional integra al Consejo Provincial, el Ministerio de Seguridad, las fiscalías especializadas en violencia de género, las áreas de Salud, Educación, entre otros espacios. El esquema de trabajo en articulación ha logrado sostener una metodología de búsqueda que brinda una perspectiva integral ante la desaparición de mujeres y niñas en la provincia.

El mecanismo de búsqueda es explícito y claro: se debe actuar de forma inmediata ante casos de desaparición de una mujer, niña o persona de la diver-

15 "Femicidio de Daniela Mamani: su familia asegura que podrían haberle salvado la vida". Somos Jujuy. (19/11/25). Disponible en: <https://www.somosjujuy.com.ar/jujuy/femicidio-daniela-mamani-su-familia-asegura-podrian-haberle-salvado-vida-n110974#:~:text=Podr%C3%ADan%20haberle%20salvado%20la%20vida%22%2C%20expres%C3%B3%20con%20angustia,la%20quiso%20ayudar%22%2C%20lament%C3%B3>.



sidad de sus lugares y horarios habituales y se insta a las autoridades policiales o judiciales a recibir la denuncia de tal circunstancia de manera inmediata ante la presentación de familiar o persona allegada.

La participación de las áreas de Salud y Educación en el CINDAC fue un punto destacado y valorado positivamente en las entrevistas realizadas. Desde la cartera educativa, la funcionaria explica:

"El Ministerio de Educación forma parte de la red de trabajo de la CINDAC, aporta datos relevantes en cuanto a los espacios y vínculos de NNyA en el ámbito educativo al momento de la desaparición. Acompaña las trayectorias educativas del o la estudiante una vez que es encontrada y regresa a la escuela".

El CINDAC funciona principalmente desplegando la búsqueda a través de las áreas especializadas en el Ministerio de Seguridad, para lo cuál la formación y capacitación en género de los equipos que integran esta área ha sido una de las estrategias principales desarrolladas que permitió desde el año 2020 a la actualidad agilizar y garantizar la búsqueda de personas, particularmente de las mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual.

La creación del CINDAC es una respuesta directa a las fallas estatales críticas en casos de femicidios, siendo el de Iara Rueda el emblema de esta lucha. Su funcionamiento busca erradicar la violencia institucional, donde las denuncias eran ninguneadas por las fuerzas de seguridad con respuestas revictimizantes como "seguro se fue con el novio" o "ya va a aparecer". Hoy, el CINDAC transforma la búsqueda en una obligación estatal urgente, reconociendo que el tiempo es un factor crítico para salvar una vida.

Sobre el caso de Iara, Mónica Cunchilla manifestaba que en la actualidad continúa llevando adelante el juicio por la responsabilidad estatal en el asesinato de su hija. En un relato del año 2023 explica los hechos:

"Aparte de los que están imputados, parte de la culpa es del Estado. Porque los funcionarios públicos no trabajaron, no se calentaron en nada en firmar ningún papel de búsqueda de mi hija. En el día quinto me llama el último comisario que se hizo cargo diciéndome que para el otro día recién estaba aprobando el rastillaje con canes, drones e infantería. Como dice mi marido a veces, han hecho un circo porque la gente estaba exacerbada y desesperada".

"Nadie buscó a mi hija, habiendo hecho una denuncia apenas desapareció. Nosotros no demoramos nada, porque conocíamos a nuestra hija y ella no era de salir. Había

un protocolo de búsqueda que ya estaba firmado por el Ministro de Seguridad de la provincia, que entró con la gestión que tenemos de este gobierno que están hace ocho años”.

En este marco surge esta herramienta que, a través de una estrategia de difusión masiva, ha logrado integrar a la comunidad en la búsqueda. Las denuncias ya no quedan encerradas en una comisaría o despacho judicial; ahora son públicas, se conocen y se comparten, generando una alerta social que rompe con el aislamiento de las familias.

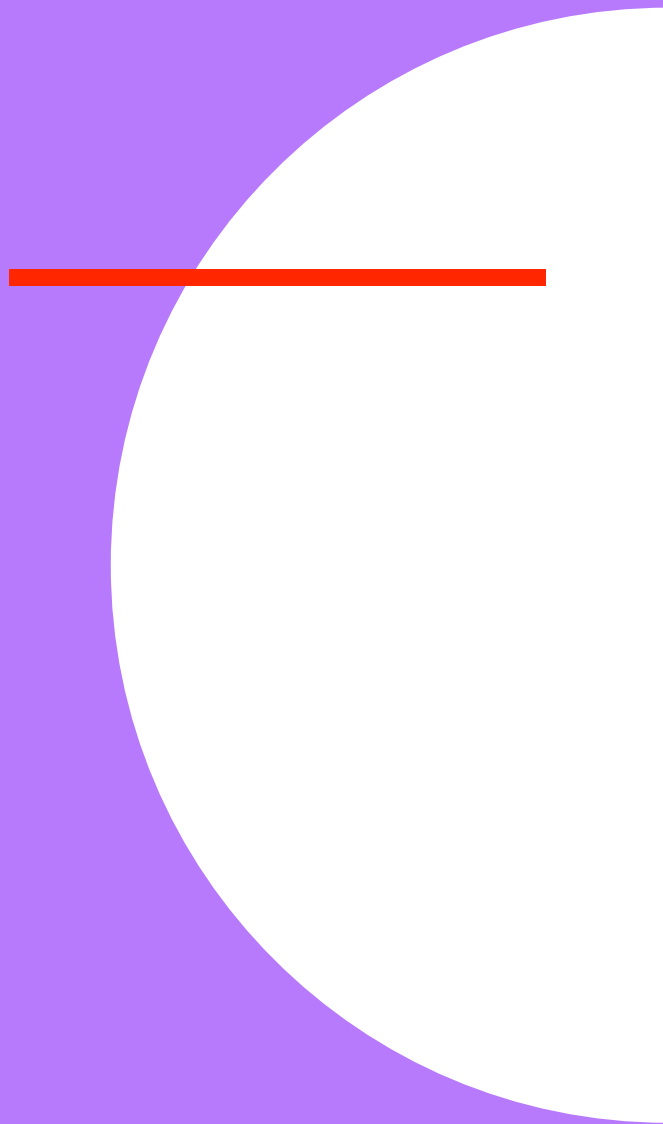
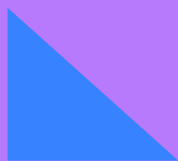
En el año 2024 el CINDAC informó que logró ubicar a 713 personas desaparecidas y se activaron un total de 714 protocolos, los cuales son posibles previa realización de denuncias. En la oportunidad, la Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género detalló que “la estadística refleja la eficacia del trabajo interinstitucional y la respuesta rápida ante situaciones de emergencia” y se informó que muchas de estas búsquedas se resuelven en menos de 12 horas.

El balance del año 2025 consolidó esta tendencia: se activaron 704 protocolos de búsqueda, logrando localizar a 702 personas. La Presidenta del Consejo Provincial, Lourdes Navarro, destacó que la mayoría de estos casos se resuelven en menos de 12 horas, lo que demuestra la velocidad de respuesta ante emergencias.

Hacia el futuro, desde el área de seguridad mencionó Natalia Navarro la importancia de trabajar, no solo en los casos de desaparición de personas, sino también ante “distintas estrategias para también abordar la prevención de la desaparición de estas personas”.

Hacia una agenda de profundización

Diagnóstico de
capacidades,
fortalezas y
obstáculos en el
marco de la Ley Iara



¿Desde dónde pensamos la profundización de las políticas de género en Jujuy?

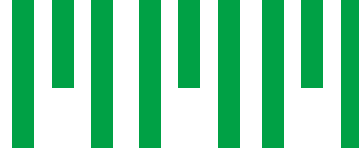
Realizar este monitoreo desde la sociedad civil, en este caso desde la Fundación Siglo 21 en Jujuy nos ha puesto ante la revisión de historias propias, compartidas y construidas colectivamente en nuestro territorio, frente a las violencias y las desigualdades de género. Somos parte de ese torrente que exigió justicia por Iara, por Rosana, por Gabriela, por Cesia en el 2020 y por todas y que aportó al debate y elaboración de esta Ley de Emergencia en Violencia de Género, que lleva 5 años de implementación en la provincia.

Hemos visto y reconocido, a partir de este trabajo sólo algunos de los impactos, de los alcances, de las acciones y de las respuestas que en definitiva se pudieron desplegar, a partir de las políticas públicas de género, que toman sin dudas un nuevo sentido con la conquista de la Ley Iara. Sabemos que la legislación plantea incidencias en muchos aspectos y áreas, que no se analizan en este informe, por la magnitud del mismo y el recorte realizado.

Relevar las perspectivas de actores institucionales, la sociedad civil y sectores clave del Estado para la implementación de la Ley Iara, nos permite sistematizar los avances realizados y reconocer el profundo arraigo que este instrumento legal tiene en la comunidad jujeña.

No es una ley más. Hay un simbolismo particular detrás de todo lo que Ley Iara implicó y evidenció: una legislación surgida del dolor de un pueblo y de las familias ante la concatenación de los femicidios, las ineficientes respuestas estatales que fueron las responsables de las violencias de género ocurridas, la exigencia de la población por justicia y el rol de las mujeres de diversas organizaciones de Jujuy, para llevar a la Legislatura, desde distintos espacios, propuestas para construir esta normativa que declarase la emergencia en violencias.

El monitoreo realizado evidencia el importante sentido de pertenencia y apropiación de la Ley Iara, así como de las políticas públicas de género derivadas de su aplicación. Esta legitimidad social e institucional es resultado tanto del origen participativo de la norma como del proceso de apertura estatal que esta propició. En este marco, la Ley actúa como una herramienta que ha formalizado espacios de capacitación, dispositivos de atención y debates críticos sobre las desigualdades de género y el impacto de las violencias en la vida de mujeres y diversidades.



También fueron identificadas en este proceso de monitoreo las limitaciones y obstáculos - que no son pocos ni deben ser subestimados- que emergen de la aplicación de esta política pública, manifestadas principalmente en las resistencias dentro de áreas fundamentales e incluso con recursos presupuestarios insuficientes, que limitan su ejecución plena.

Pese a las limitaciones y obstáculos identificados, la implementación de la Ley Iara marca un hito en Jujuy como instrumento central para el diseño y la sostenibilidad de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres. Este marco normativo ha impulsado debates y acciones que requieren ser profundizados, poniendo en valor los aprendizajes y las experiencias acumuladas en el proceso.

Compartimos en este sentido las voces de quienes fueron entrevistadas:

¿Por qué tienen que perdurar las políticas públicas de género?, le consultamos a una de las entrevistadas. Y nos responde:

"Porque, como te marqué al inicio, es un problema social, es como estar negando que no existe pobreza o que no existe, por ejemplo, una situación habitacional. Son problemas que son culturales y que va a llevar años, años poder abordarlos, porque también, cómo esto, va también teniendo, ¿sí?, diferente y cambiando modalidades. Va a ser un problema que va a llevar años, entonces, por eso tiene que continuar."

Otra de las referentes nos señala:

"Cambiaron, cambiaron las cosas con la aplicación de la ley Iara, pero no por completo, porque bueno, en ese momento cuando recién se crea, era como que escuchaban a medias, a todos, a todas las familias de las víctimas, a las organizaciones, se estaba generando un cambio, pero no tan fuerte. Yo creo que a medida que ha ido pasando el tiempo y se seguían suscitando más femicidios en la provincia, los familiares nos pusimos más firmes en nuestra protesta de que no queremos una muerte más en la provincia y como que se fue obligando prácticamente ya a que se trabaje más fuerte, más a fondo."

"Me parece que están implementando la ley IARA, pero bueno, es un camino de hormigas, ¿no? Siempre voy a decir lo mismo, es un camino de hormigas. Hay que continuarlo."

Y ampliaban al respecto:

"Creo que hay que tener la oportunidad de cada año adecuarse a la realidad y agregarles incisos, agregarle algo que esa ley se enriquezca, que tampoco quede estática porque la realidad es dinámica, que más bien sirva para ampliarla, que sirva como base, como precedente esto, para que podamos estar todos en una sociedad segura. Nosotros siempre pensando, la mujer hay que cuidarla, nos cuidamos todos, todos, el que piensa la ley, el que la ejecuta la ley, el que vota la ley, que importante el que vota la ley, aprueba el proyecto, es acompañar a la sociedad"

Estas voces se amparan en experiencias directas de poder caminar en las instituciones y en el territorio, abriendo caminos con la Ley Iara en mano. Los relatos fortalecen la importancia de esta política pública para consolidar una institucionalidad de género, que permite trabajar hacia el interior de áreas complejas, cuyas dinámicas ofrecen resistencias al abordaje de estas problemáticas.

Bajo esta premisa, el monitoreo constante nos permite sistematizar no solo los **avances y fortalezas de las acciones implementadas hasta el momento**, sino también **identificar los obstáculos y limitaciones que emergen de los datos recolectados**. Estas barreras, que aún persisten en la estructura estatal, son las que **dificultan el acceso pleno a derechos y frenan la eficacia en la prevención y atención de las violencias**.

Fortalezas en la Implementación de Ley Iara:

- La creación de un organismo con organigrama propio y acciones centralizadas representa un avance concreto en las políticas públicas de género de la provincia. Esta estructura ha permitido jerarquizar las iniciativas estatales, centralizar la toma de decisiones y desplegar coordinaciones permanentes con diversas áreas de Gobierno.
- Este diseño institucional no solo permite trazar objetivos estratégicos y claros, sino que también generó en la provincia de una institucionalidad que era inexistente antes de la declaración de la emergencia. Hoy, el Estado cuenta con una referencia visible y con capacidad de mando para abordar la problemática de forma articulada y sostenida.
- La ampliación en cantidad y presencia territorial de los dispositivos de atención de violencias de género en la provincia, que previo a la ley no existían, y la coordinación con municipios y áreas de género locales han posibilitado abrir un abanico de respuestas que las mujeres requieren en situaciones de violencias.
- Otro pilar fundamental de esta institucionalidad es el funcionamiento de la línea telefónica local (0800 888 4363), un recurso estratégico nacido de la normativa vigente. Este dispositivo se ha consolidado como una herramienta de referencia indispensable para las mujeres en situación de violencia, brindando no solo escucha y acompañamiento, sino también derivaciones efectivas y seguras. Al ser un canal directo y accesible, este servicio humaniza la respuesta estatal y garantiza contención en los momentos de mayor vulnerabilidad.
- La ley Iara posibilitó integrar las capacitaciones propias de Ley Micaela, con procesos de formación de los equipos de salud en territorio y de forma comunitaria e interinstitucional y actores diversos del área gubernamental. Estas capacitaciones

en perspectiva de género y diversidades tuvieron distintas modalidades (talleres presenciales /virtuales/híbridos) y particularmente las que se realizan de forma comunitaria y territorial posibilitaron tejer redes entre el equipo de salud y profesionales, trabajadores/as de otras áreas.

- Las capacitaciones en salud se extendieron en las distintas zonas sanitarias de la provincia, en seguridad ingresaron como obligatorias para el personal en formación y en educación son parte de las jornadas institucionales establecidas en el anuario escolar.
- Se han creado protocolos de abordaje, redes institucionales y rutas internas de trabajo en las distintas áreas, algunas con más fortalecimiento, difusión y reconocimiento interno.
- Se observan mejoras en los indicadores de las detecciones de violencias y derivaciones por ejemplo desde el propio sector salud, a partir de este proceso de ampliación de capacitación y generación de herramientas concretas.
- Se ampliaron en los hospitales y en los centros de atención primaria de salud las consejerías de salud sexual integral, que están identificadas y referenciadas institucionalmente y es información pública para las usuarias.
- Se transversalizó la perspectiva de género y de abordaje de las violencias en Educación.
- En Seguridad la Ley Iara permitió legitimar, fortalecer y hacer sistemáticas acciones de prevención, promoción de derechos y capacitaciones dando sostenibilidad, legitimidad y legalidad institucional a las mismas.
- Asimismo, en Seguridad es un avance la institucionalización de la formación en género en los y las ingresantes a la carrera policial, como requisito obligatorio.
- En el ámbito de Seguridad, la creación de nuevos Centros de Atención a la Violencia de Género, en distintas localidades de la provincia (San Pedro de Jujuy, Ledesma, Humahuaca, Monterrico y Palpalá), el fortalecimiento de los que ya funcionaban en San Salvador de Jujuy, con personal capacitado y formado para el acompañamiento y atención de las violencias y el establecimiento de un formulario único para denuncias y solicitud de medidas de protección, son aspectos a destacar.
- Es importante el fortalecimiento del CINDAC y su composición con referentes de distintos ministerios, la justicia, las fuerzas policiales y otros organismos, es un hecho significativo, que desarrolló mecanismos concretos de búsqueda de personas de forma más eficiente y activa, con foco en la búsqueda de las mujeres, niñas y adolescentes.

Limitaciones y Obstáculos en la Implementación de Ley Iara:

- La escasa información pública sobre el presupuesto asignado a las políticas de género constituye un obstáculo estructural para la efectiva implementación de la Ley de Emergencia. Esta opacidad impide el desarrollo de procesos democráticos y participativos, limitando la capacidad de actores estratégicos, como el movimiento de mujeres, organizaciones de la sociedad civil y familiares de víctimas, para auditar, aportar y fortalecer la gestión. Sin datos económicos claros y accesibles, la democratización de las políticas públicas de género queda incompleta, dificultando la validación social de los recursos destinados a garantizar los derechos de las mujeres y diversidades.
- En el ámbito de la salud, persiste una limitación crítica: las capacitaciones en género suelen ser optativas y externas al servicio, en lugar de ser instancias obligatorias y parte de la jornada laboral. Esta modalidad excluye a gran parte de los equipos y, fundamentalmente, a las áreas no profesionales que constituyen el primer contacto de una mujer con el sistema.
- Existe un retraso a la vez en la capacitación de quienes ejercen puestos de dirección, función pública y jerárquicos, lo que dificulta la tarea y al no conocer y en consecuencia comprender la relevancia de la problemática, se presiona a los equipos, para el desarrollo y priorización de otras problemáticas, que no son las vinculadas a la violencia de género. No se considera el aspecto de la formación y conocimiento de la perspectiva de género como un requisito fundamental para ingresar a un puesto de toma de decisión en un hospital o CAPS.
- La ausencia de capacitaciones teóricas, prácticas y vivenciales, desde el punto de vista de la sensibilización de los equipos de salud con la temática de género y violencia, y no solo la formación teórica, es una limitación en las distintas áreas.
- En educación, la ausencia de integración de las familias y la comunidad en general a las instancias de capacitación y el acompañamiento del entorno en las propuestas escolares con infancias, jóvenes y adolescentes, se presenta como un obstáculo para obtener cambios profundos.
- Se observan dificultades institucionales para aplicar y activar los protocolos, que dependen en muchas oportunidades de responsabilidades y compromi-

sos individuales. No existen áreas internas que coordinen y den continuidad en cadena a la aplicación y funcionamiento de estos protocolos. Muchas veces quienes reciben el caso y lo identifican generan el propio seguimiento.

- En el Consejo Provincial no hay información pública sobre las instancias de formación de quienes acompañan a las mujeres víctimas y se han registrado respuestas o abordajes de reproducción de las violencias y revictimización.
- La insuficiencia de profesionales, el no reconocimiento laboral de una tarea que es crítica, la rotación entre distintas localidades de los equipos y las condiciones de trabajo precarias repercuten en la calidad del servicio de atención y, en definitiva, en el acompañamiento y seguimiento en la atención, que se le puede brindar a las mujeres víctimas. Esta situación se ha expresado en este monitoreo con énfasis en las áreas del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y el Ministerio de Salud.
- Esto repercute en abordajes centrados en la situación coyuntural por la que llega la mujer al dispositivo y pocas posibilidades de profundizar en procesos terapéuticos más profundos y de seguimientos de las mujeres más continuos en el tiempo.
- En educación, los equipos de psicopedagogos y psicólogos que aborden las situaciones de violencias identificadas o acompañen algún proceso desarrollado en el ámbito escolar en donde se evidencian estas violencias entre infancias y jóvenes son muy escasos y también va rotando entre distintas escuelas, lo que dificulta con claridad los acompañamientos que puedan realizarse.
- En general, en salud, seguridad, educación y el Consejo Provincial no se observan mecanismos, instancias o dispositivos de cuidados de las personas que garantizan estos derechos: docentes/directivos, personal de salud y policial. Se encuentran acompañando y formando en soledad, frente a problemáticas complejas que en general se llevan a sus casas, sin existencia de una política de cuidados hacia ellos.
- En seguridad, se observan todavía muchas falencias en la atención y acompañamiento que las mujeres reciben en las comisarías, lugar al que acuden habitualmente, en donde el personal policial no valora correctamente la problemática y revictimiza en muchas ocasiones a las mujeres víctimas.

Recomendaciones para fortalecer las Políticas Públicas de género en Jujuy

- Clarificar, difundir e informar de forma periódica el presupuesto que el Ejecutivo Provincial destina a la implementación de la emergencia en violencias en la provincia, con foco en el desarrollo de mecanismos de participación de organizaciones de mujeres de la sociedad civil, promotoras territoriales y usuarias de los servicios.
- Desarrollar estrategias hacia el interior de los ámbitos de salud, seguridad, educación y dispositivos de atención para fortalecer lo ya logrado y que se conozca por los equipos de trabajo en profundidad: desde los protocolos y hojas de rutas internas, hasta la socialización de formas de abordajes exitosas y acciones implementadas con poca difusión, como el Protocolo de Cambio de Identidad de Género en educación.
- A partir de ello hay que crear y fortalecer hojas de rutas interministeriales y un protocolo que integre la coordinación del accionar en la implementación de las políticas públicas de distintos sectores, que cuente con responsables específicos, con vistas a facilitar que la integración de las funciones que tienen que llevar adelante las reparticiones sea más ágil y eficiente, para no demorar las respuestas y que no dependa de los compromisos individuales.
- Desplegar campañas de difusión, hacia el interior de los servicios de salud, educación y seguridad, sobre recursos como líneas telefónicas y dispositivos de atención (ubicación/localidades, etc.) de forma constante y continua; como también hacia la comunidad en general, para facilitar información que al día de hoy es desconocida.
- Desarrollar estrategias de apoyo y fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil, y coordinar y fortalecer acciones con las promotoras territoriales, para la identificación y acompañamiento de las situaciones de violencias en distintos sectores, considerándolos actores claves en el abordaje de la violencia de género, con roles concretos y participación en la ejecución de las políticas públicas.
- Coordinar con las áreas de salud y educación y con las principales instancias de formación profesional que existen en la Provincia, la incorporación del enfoque de género y de derechos, de forma transversal, en toda la carrera universitaria y/o terciaria.

- Reconocimiento salarial de los y las trabajadoras de las distintas áreas, acorde a la criticidad de las problemáticas en las que se intervienen.
- Aumentar la cantidad de profesionales idóneos en los centros de atención y en los programas de promoción y prevención para fortalecer el trabajo de los equipos y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de las intervenciones y la respuesta de los servicios.
- Incorporar personal en educación, para conformar equipos psicopedagógicos de presencia continua en el ámbito escolar, que no solo intervengan en crisis, sino que también puedan fortalecer a los equipos docentes y cuerpo directivo en sus propuestas sobre las violencias y el acoso en las escuelas.
- Capacitaciones en servicio en todas las áreas del Estado provincial para promover la participación de los profesionales y demás trabajadores de la administración pública.
- Capacitaciones a funcionarios y todo aquel que tenga un cargo jerárquico para favorecer y facilitar a los equipos el abordaje de la problemática.
- Recursos para implementar más y mejores procesos de sensibilización social y el abordaje integral (promoción, prevención y atención) de la violencia de género, con seguimientos continuos de las mujeres y diversidades.
- Seguir generando y fortaleciendo los procesos de articulación continua con los gobiernos locales en cada territorio.
- En educación y en salud, ámbitos profundamente feminizados en la composición de sus equipos de trabajo, se recomienda desplegar dispositivos, estrategias y herramientas para que las violencias que pueden estar viviendo las mujeres y diversidades que integran estas áreas de trabajo también puedan ser abordadas y desde allí, desarrollar acompañamientos y la protección de las trabajadoras. En muchas ocasiones las propias docentes, directivas, policías y personal de salud, que acompañan a otras mujeres, también están viviendo violencias. El ámbito de trabajo también tiene que servir para identificar estas situaciones y proteger a las mujeres trabajadoras. Avanzar en la integralidad de la aplicación de esta normativa es un gran desafío hacia adelante.

A modo de cierre

Revalorizamos el rol de la sociedad civil en la construcción de una vida libre de violencias de género

Este monitoreo es una contribución desde la sociedad civil para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias. Revalorizamos nuevamente, desde este aporte, el rol fundamental que tienen las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la violencia de género.

Nuestro papel como un nexo entre los gobiernos y las mujeres favorece la visibilización de la problemática y su magnitud, dando voz a las víctimas y sobrevivientes de violencia de género e incide en las políticas públicas y en la implementación de leyes y programas que aborden la violencia machista. En este sentido, la sociedad civil es clave en la prevención y erradicación de la violencia de género, y su papel es fundamental para lograr los cambios reales y sostenibles que como sociedad necesitamos. Este rol cobra mayor relevancia en contextos de retracción de Políticas Públicas como el que nos encontramos atravesando en Argentina.

La Fundación Siglo 21 es una organización de la sociedad civil de San Salvador de Jujuy. Un espacio de mujeres comprometidas con la transformación social para construir una sociedad justa, igualitaria y libre de violencias. Promovemos los derechos y la participación plena de las mujeres en los ámbitos público y privado y trabajamos mediante acciones de incidencia a nivel provincial, acompañando a las comunidades en sus territorios a través de capacitaciones y campañas que desafíen la sociedad patriarcal y combatan la desigualdad de género. Construimos redes con compromiso, desde una mirada sensible, y teniendo en cuenta el contexto sociohistórico y la cultura en la que estamos insertas.

Desde esta mirada el equipo de Fundación Siglo 21 y las organizaciones que integramos el proyecto "Más Mujeres Más Democracia" agradecemos a todas las voces que en una especie de red y acuerdo implícito colaboraron desde distintas funciones y experiencias en la construcción de este monitoreo. Acuerdo que se sostuvo, aún en las diferencias, sobre la base de la necesidad compartida de resistir a los embates que nos aquejan por parte de quienes tenemos el compromiso genuino de defender el derecho a una vida libre de violencias.

Ha sido una enorme responsabilidad realizar un proceso de investigación que brinde herramientas para fortalecer las Políticas Públicas de género en curso, sin perder la mirada crítica y con el objetivo de contribuir a su sostenimiento y avance en un contexto de grandes retrocesos en los derechos que supimos conseguir con las necesarias luchas del movimiento de mujeres, pero también con el soporte de las evidencias recolectadas desde el estudio certero de la realidad que nos atraviesa en cada territorio como argumentos indispensables. Esperamos haberlo logrado.

Equipo Fundación Siglo 21



más mujeres
más democracia

